



Instituto Mexicano de  
**Contadores Públicos**

**COMISION REGIONAL CENTRO OCCIDENTE DEL IMCP  
REPRESENTATIVA ANTE LAS ADMINISTRACIONES  
DE FISCALIZACION DEL SAT**

## LA IMPORTANCIA DEL CONTROL DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA.

En respuesta a las demandas y tendencias de la práctica profesional contable a nivel nacional e internacional, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) miembro de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) ha desarrollado en los últimos años un gran esfuerzo por adherir a la membresía, de la profesión contable en México a las normatividades internacionales emitidas por los diferentes consejos que pertenecen al IFAC.

El Sistema de Control de Calidad es un instrumento formal para evaluar la calidad de los servicios prestados por los profesionales de la contaduría.

La normatividad aplicable para el control de la calidad :

- I. Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1 y 2.22
- II. Norma de Gestión de la calidad y su Reglamento.
- III. Norma Internacional de Auditoría 220 (Revisada).

Para comprensión de esta normatividad la **Comisión Regional Centro Occidente del IMCP Representativa ante las Administraciones de Fiscalización del SAT** preparo el presente extracto de los aspectos más relevantes de la Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1 y 2.

## LA IMPORTANCIA DEL CONTROL DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA.

Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1 y 2 . Aplicables a las firmas de contadores públicos que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados.

Algunos de los trabajos más comunes son :

- ✓ Auditoría de estados financieros.
- ✓ Dictamen de enajenación de acciones.
- ✓ Certificación de capitalización de pasivos.
- ✓ Dictamen para efectos del Seguro Social .
- ✓ Dictamen Infonavit .
- ✓ Dictamen de Contribuciones Locales.
- ✓ Auditoría en prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo .
- ✓ Peritajes contables.
- ✓ Entre otros.

La NGC debe diseñarse e implementarse de manera obligatoria antes del 15 de diciembre del 2022.

## **LA IMPORTANCIA DEL CONTROL DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA.**

La Vicepresidencia de Calidad de la Práctica Profesional del IMCP, pone a disposición de la membrecía la traducción al español de la publicación de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés).

La información que aquí presentamos puede obtenerse desde la página de la NRGCC en el siguiente enlace:

<https://nrcc.imcp.org.mx/recursos/>

# **CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORIA PARA FIRMAS DE CONTADORES PUBLICOS**

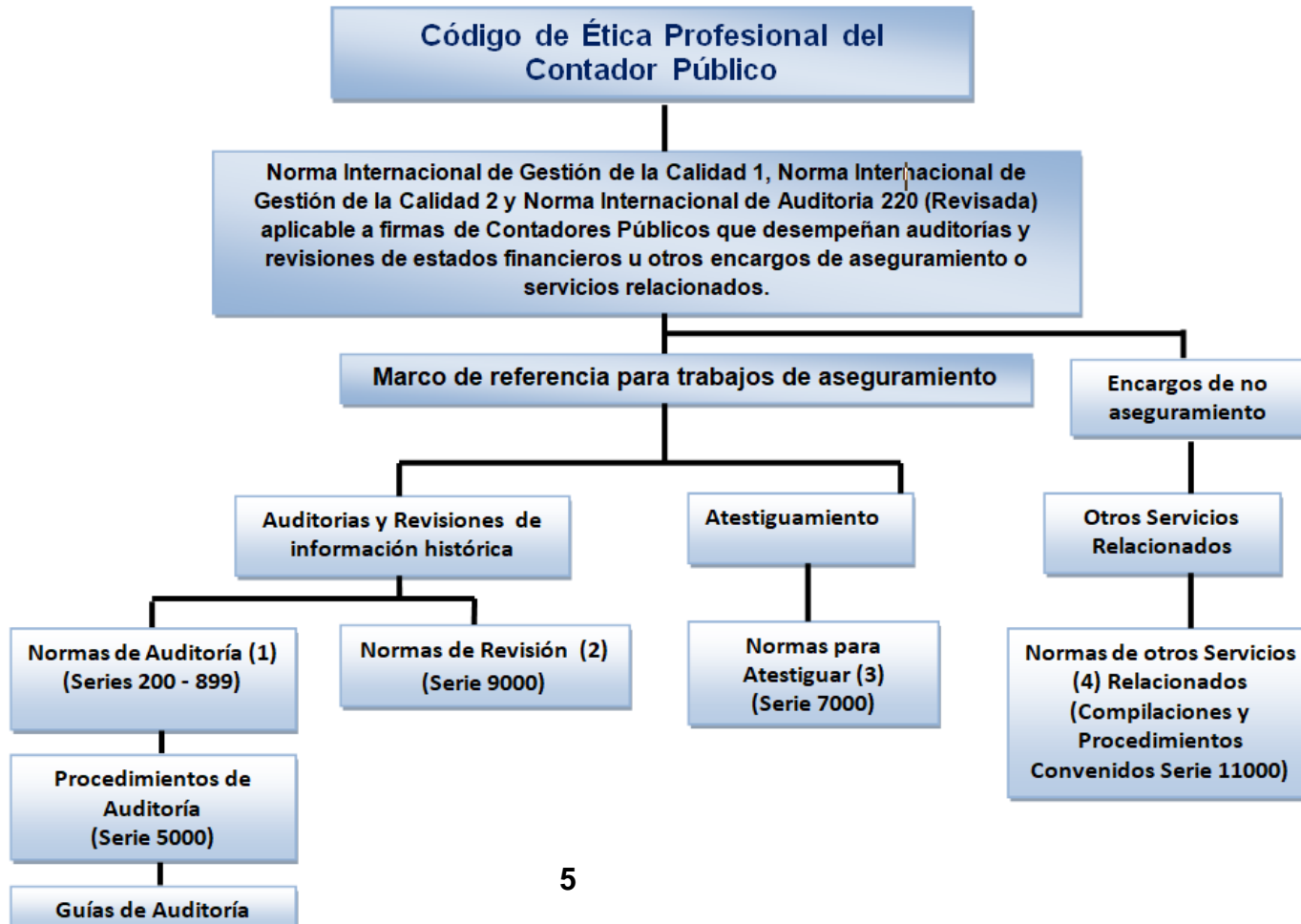
## **TEMA I**

### **NORMATIVIDAD APLICABLE**



## ESTRUCTURA DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS

SIN FORMAR PARTE DEL MARCO DE REFERENCIA, A CONTINUACIÓN SE PRESENTA UN CUADRO QUE DESCRIBE LA ESTRUCTURA DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS.



## I. II CÓDIGO DE ÉTICA

La normatividad para los trabajos de auditoria requieren de la observancia estricta del código de ética Profesional, a continuación referimos algunos

### CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

#### Sección 100

E1 Una marca distintiva de la profesión contable es la aceptación de su responsabilidad de servir al interés público. La responsabilidad del Contador Público no es exclusivamente satisfacer las necesidades de un determinado cliente, o de la entidad para la que trabaja. Por lo tanto, El Código de Ética contiene requerimientos y material explicativo para permitir que los Contadores Públicos cumplan con su responsabilidad de servir al interés público.

### PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

#### Sección 1

Los 5 principios fundamentales de ética para los Contadores Públicos son los siguientes:

- a)Integridad: ser honrado y honesto en todas las relaciones profesionales y de negocios.
- b)Objetividad: no comprometer los juicios profesionales o de negocios debido a prejuicios, conflictos de interés o influencia indebida de terceros.
- c)Diligencia y competencia profesionales:
  - (i) Lograr y mantener el conocimiento y las habilidades profesionales al nivel necesario para asegurar que el cliente o la entidad para la que trabaja reciben servicios profesionales competentes, basados en las normas técnicas y profesionales actuales y la legislación ; y

## I. II CÓDIGO DE ÉTICA

### PRINCIPIO FUNDAMENTALES

- ( ii) Actuar con diligencia y de acuerdo con las normas técnicas y profesionales aplicables.
- d) Confidencialidad: respetar la confidencialidad de la información adquirida como resultado de las relaciones profesionales y de negocios, por lo tanto, no revelar dicha información a terceros sin la autorización apropiada y específica, a menos que haya un derecho u obligación legal o profesional de hacerlo, ni usar la información para provecho personal o de terceros.
- e) Comportamiento profesional: cumplir con las leyes y regulaciones aplicables y evitar cualquier comportamiento que el Contador Público sepa o deba saber que podría desprestigiar a la profesión.

#### Subsección 115 Comportamiento profesional

R115.1 El Contador Público debe cumplir con el principio de comportamiento profesional, el cual requiere que un Contador cumpla con las leyes y regulaciones aplicables y evite cualquier conducta que sepa o deba saber que podría desacreditar a la profesión. Un Contador Público no debe involucrarse en ningún negocio, ocupación o actividad que perjudique o podría perjudicar la integridad, la objetividad o la buena reputación de la profesión y, como resultado, sería incompatible con los principios fundamentales.



## I. II CÓDIGO DE ÉTICA

### MARCO CONCEPTUAL

120.2 El marco conceptual especifica un enfoque para que un Contador Público pueda:

- (a) Identificar amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales;
- (b) Evaluar las amenazas identificadas; y
- (c) Responder a las amenazas eliminándolas o reduciéndolas a un nivel aceptable.

R120.5 Al aplicar el marco conceptual el Contador Público deberá:

- a) Ejercer su juicio profesional;
- b) Permanecer alerta para obtener nueva información y cambios en hechos y circunstancias; y
- c) Usar la prueba de terceros razonables e informados descrita en el párrafo 120.5 E4.

## I. II CÓDIGO DE ÉTICA

### APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL A LA INDEPENDENCIA EN LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA Y REVISIÓN EN LA PRÁCTICA

#### Del Contador Público como Profesional Independiente

- 400.1 Un trabajo de auditoría es de interés público y el Código requiere que los Contadores Públicos en la práctica independiente sean independientes al realizar auditorías o revisiones.
- 400.2 Los términos “auditoría”, “equipo de auditoría”, “trabajo de auditoría”, “cliente de auditoría” e “informe de auditoría” se aplican por igual a revisión, equipo de revisión, trabajo de revisión, cliente de revisión e informe del trabajo de revisión.
- 400.3 El término “Contador Público” se refiere a los Contadores Públicos en lo individual y a sus firmas.

## I. II CÓDIGO DE ÉTICA

### **Del Contador Público como Profesional Independiente**

400.4 Las Normas de Control de Calidad (NCC) requieren que una firma establezca políticas y procedimientos diseñados para proporcionar una seguridad razonable de que la firma, su personal y, cuando corresponda, otros sujetos a requerimientos de independencia (incluido el personal de las firmas de la red), mantienen la independencia cuando lo establecen los requerimientos éticos correspondientes. Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las Normas de Revisión (NR) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) establecen responsabilidades para los socios y los equipos de trabajo a nivel del encargo para auditorías y revisiones, respectivamente. La asignación de responsabilidades dentro de una firma dependerá de su tamaño, estructura y organización. Varias de las disposiciones de esta Parte no pretenden establecer la responsabilidad específica de las personas dentro de la firma para las acciones relacionadas con la independencia, sino que se refieren a la “firma” para facilitar la referencia. Las firmas asignan la responsabilidad de una acción particular a una persona o grupo de personas (como un equipo de auditoría), de acuerdo con las NCC. Además, el Contador Público en lo individual sigue siendo responsable del cumplimiento de cualquier disposición que se aplique a las actividades, intereses o relaciones de éste.

## I. II CÓDIGO DE ÉTICA

### Del Contador Público como Profesional Independiente

400.5 La independencia está vinculada a los principios de objetividad e integridad. Comprende:

- (a) Independencia mental: el estado mental que permite la expresión de una conclusión sin verse afectado por influencias que comprometan el juicio profesional, permitiendo así a una persona actuar con integridad, y ejercer la objetividad y el escepticismo profesional.
  
- (b) Independencia en apariencia: evitar hechos y circunstancias que sean tan importantes que un tercero razonable e informado probablemente concluiría que la integridad, la objetividad o el escepticismo profesional de una firma o de un miembro del equipo de auditoría se ha visto comprometida.

En esta Parte, las referencias a que un Contador Público o firma es “independiente” significa que ellos han cumplido con las disposiciones de esta sección del Código de ética.

### Firmas de la red

400.50-51 Con frecuencia, las firmas forman estructuras más grandes con otras firmas y entidades para mejorar su capacidad de proporcionar servicios profesionales. Si estas estructuras más grandes crean una red depende de los hechos y circunstancias particulares. No depende de si las firmas y entidades son legalmente separadas y distintas. Una firma de la red debe ser independiente de los clientes de auditoría de las otras firmas dentro de la red.

## I. II CÓDIGO DE ÉTICA

### APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL–CONTADORES PÚBLICOS EN DOCENCIA

#### **Del Contador Público en la Docencia**

El numeral 1000.2 señala que: El Contador Público en la docencia, tiene la responsabilidad de contribuir a mejorar la calidad académica de la institución para la que trabaja. Un Contador Público en la docencia podría ser un profesor de tiempo completo, o por asignatura, investigador, o empleado administrativo. La forma legal de la relación del Contador con la institución educativa, no tiene relación con las responsabilidades éticas que se le asignan al Contador.

1000.3 El Contador Público en su desempeño como docente, juega al menos tres roles importantes: transmisor y/o facilitador de conocimiento, evaluador del conocimiento, e investigador o generador de nuevo conocimiento. Dado el impacto que tiene en la sociedad y la capacidad de influencia, al desempeñar su actividad profesional como docente, el Contador Público tiene el deber de complementar sus clases con temas relacionados a la ética y promover el pensamiento ético.

**NORMA INTERNACIONAL DE GESTION DE LA CALIDAD 1  
PREVIAMENTE NORMA INTERNACIONAL DE CONTROL DE  
CALIDAD 1 (emitida por el IFAC) Y NORMA DE CONTROL DE  
CALIDAD (preparada y difundida por el IMCP)**

**VIGENCIA A PARTIR DEL 15-DIC-2022.**



International Auditing  
and Assurance  
Standards Board



## **I. III ASPECTOS RELEVANTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC 1)**

### **ALCANCE DE ESTA NIGC 1**

La Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1, es aplicable a las Firmas de Contadores Públicos. Aborda las responsabilidades que tiene la firma de auditoría de diseñar, implementar y operar un sistema de gestión de la calidad de las auditorías o de las revisiones de estados financieros, así como de otros encargos que proporcionan un grado de seguridad o servicios relacionados.

#### **Algunos encargos de Auditoría son :**

- Auditorías de estados financieros y Dictamen fiscal
- Trabajos de atestiguamiento: Dictámenes de IMSS, INFONAVIT, contribuciones locales, enajenación de acciones, capitalización de pasivos,(CNBV) y otros.

## I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

### ALCANCE DE ESTA NIGC 1

Las revisiones de calidad del encargo forman parte del sistema de gestión de la calidad de la firma de auditoría.

- a) Esta NIGC 1 trata de la responsabilidad de la firma de auditoría de establecer políticas o procedimientos que aborden los encargos que deben estar sujetos a revisiones de calidad del encargo.
- b) La NIGC 2 aborda el nombramiento y la elegibilidad del revisor de calidad del encargo y de la realización y documentación de la revisión de calidad del encargo.



## I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

### ALCANCE DE ESTA NIGC 1

Otros pronunciamientos del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB):

- a) Las firmas están sujetas a Las NIGC o requerimientos nacionales igual de exigentes.
- a) Incluyen requerimientos para de los socios encargos y otros miembros del equipo, **un ejemplo sería La NIA 220 (Revisada)** trata sobre las responsabilidades específicas del auditor con respecto a la gestión de la calidad en el encargo para una auditoría de estados financieros, y las responsabilidades relacionadas con el socio del encargo.

Esta NIGC aplica a todas las firmas de auditoría que realizan auditorías o revisiones de estados financieros, u otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados.

(Ref.: Apartado 1-5)

## I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

### EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Un sistema de gestión de la calidad opera en un proceso continuo y repetitivo que responde a los cambios en la naturaleza y las circunstancias de la firma de auditoría y de sus encargos. Aborda ocho componentes:

1. El proceso de valoración de riesgos de la firma de auditoría;
2. Gobierno corporativo y liderazgo;
3. Requerimientos de ética aplicables;
4. Aceptación y continuidad de las relaciones con clientes, y de encargos específicos;
5. Realización de los encargos;
6. Recursos;
7. Información y comunicación; y
8. El proceso de seguimiento y corrección.

El sistema de gestión de la calidad, en nombre de la firma de auditoría, requiere que, al menos una vez al año, la(s) persona(s) asignada(s) con la responsabilidad final y la rendición de cuentas evalúe(n) y concluya(n) si el sistema de gestión de la calidad proporciona a la firma de auditoría una seguridad razonable de que se están logrando los objetivos del sistema.

La firma de auditoría es responsable de su sistema de gestión de la calidad. Aún cuando la firma de auditoría cumple con los requerimientos de la red o utiliza servicios o recursos de un proveedor de servicios.

## **I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)**

### **EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

#### **FECHA DE ENTRADA EN VIGOR**

**Los sistemas de gestión de la calidad que cumplen con esta NIGC deben Realizarse:**

**Fecha de diseño e implementación:** Antes del 15 de diciembre de 2022,

**Fecha de evaluación del sistema** : Dentro del año siguiente al 15 de diciembre de 2022.

## I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

### EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

#### OBJETIVO

Es el diseñar, implementar y operar un sistema de gestión de la calidad para las auditorías o revisiones de estados financieros, otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados realizados por la firma de auditoría, que le proporcionen:

- (a) La firma de auditoría y su personal cumplen con sus responsabilidades de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables, y realizan los encargos de conformidad con esas normas y requerimientos; y
- (b) Los informes emitidos por la firma de auditoría o por los socios de los encargos son adecuados a la circunstancias.

Lograr los objetivos de esas normas y cumplir con los requerimientos legales o reglamentarios aplicables implica el ejercicio del juicio profesional y escepticismo profesional.

(Ref.: Apartado 14-16)

## I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

### EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

#### RESPONSABILIDADES

La firma de auditoría deberá asignar:

- (a) La responsabilidad final y la rendición de cuentas del sistema de gestión de la calidad al : Director general de la firma o al socio director de la firma de auditoría (o su equivalente), o, en su caso, al consejo directivo de socios (o su equivalente);
- (b) La responsabilidad operativa del sistema de gestión de la calidad;
- (c) La responsabilidad operativa de aspectos específicos, que incluyan:
  - (i) El cumplimiento de los requerimientos de independencia; y (Ref.: Apartado A36)
  - (ii) El proceso de seguimiento y corrección.

Al asignar las funciones del apartado 20, la firma de auditoría deberá determinar que la persona o personas: (a) Tiene(n) la experiencia, el conocimiento, la influencia y la autoridad adecuadas dentro de la firma de auditoría y el tiempo suficiente para cumplir con la responsabilidad asignada para cumplir con la asignación delegada.

La firma de auditoría deberá determinar que la(s) persona(s) asignada(s) tengan una línea directa de comunicación con la(s) persona(s) asignada(s) con la responsabilidad final y la rendición de cuentas del sistema de gestión de la calidad.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD EN UNA FIRMA DE AUDITORÍA

PARA QUE LA FIRMA ESTABLEZCA Y MANTENGA UN SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD, ESTOS DEBERÁN INCLUIR POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE CONTENGA LOS SIGUIENTES ELEMENTOS Y PROCESOS :



**1. PROCESO DE VALORACIÓN DE RIESGOS.**



**2. GOBIERNO CORPORATIVO Y LIDERAZGO**



**3. REQUERIMIENTOS DE ETICA APLICABLES**



**4. ACEPTACIÓN Y CONTINUIDAD DE LAS RELACIONES CON CLIENTES Y ENCARGOS ESPECÍFICOS.**



**5. REALIZACIÓN DE LOS ENCARGOS.**



**6. RECURSOS: HUMANOS, TECNOLÓGICOS, INTELLECTUALES Y PROVEEDORES DE SERVICIOS**



**7. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.**



**8. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CORRECCIÓN.**

## **I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)**

### **COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD EN UNA FIRMA DE AUDITORÍA**

#### **1. PROCESO DE VALORACIÓN DE RIESGOS DE LA FIRMA DE AUDITORÍA**

Esta NIGC requiere que la firma de auditoría aplique un enfoque basado en el riesgo al diseñar, implementar y operar los componentes del sistema de gestión de la calidad de una manera interconectada y coordinada.

El enfoque basado en el riesgo está integrado en los requerimientos de esta NIGC a través de:

- a) Establecer los objetivos de calidad.
- b) Identificar y valorar los riesgos para el logro de los objetivos de la calidad (referidos en esta norma como riesgos de calidad).
- c) Diseñar e implementar respuestas para abordar los riesgos de calidad valorados.

# **I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)**

## **COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD EN UNA FIRMA DE AUDITORÍA**

### **1. PROCESO DE VALORACIÓN DE RIESGOS DE LA FIRMA DE AUDITORÍA**

La firma de auditoría deberá identificar y valorar los riesgos de calidad para proporcionar los fundamentos para el diseño e implementación de las respuestas. Al hacerlo, la firma de auditoría deberá:

- a) Obtener un conocimiento de las condiciones, hechos, circunstancias, acciones o inacciones que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos de calidad, incluyendo:
  - (i) Con respecto a la naturaleza y circunstancias de la firma de auditoría, las relativas a:
    - a. La complejidad y características operativas de la firma de auditoría;
    - b. Las decisiones y acciones estratégicas y operativas, los procesos de negocio y el modelo de negocio de la firma de auditoría;
    - c. Las características y estilo de gestión del liderazgo;
    - d. Los recursos de la firma de auditoría, incluidos los recursos proporcionados por los proveedores de servicios;
    - e. Leyes, regulaciones, normas profesionales y el entorno en el que opera la firma de auditoría; y
    - f. En el caso de una firma de auditoría que pertenece a una red, la naturaleza y la extensión de los requerimientos de la red y los servicios de la red, en su caso.



## **I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)**

### **COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD EN UNA FIRMA DE AUDITORÍA**

#### **1. PROCESO DE VALORACIÓN DE RIESGOS DE LA FIRMA DE AUDITORÍA**

- ii. Con respecto a la naturaleza y circunstancias de los encargos realizados por la firma de auditoría, las relativas a:
  - a. Los tipos de encargos realizados por la firma de auditoría y los informes que se emitirán; y
  - b. Los tipos de entidades para las que se realizan tales encargos.
  
- b. Tener en cuenta cómo y el grado en que las condiciones, hechos, circunstancias, acciones o inacciones del apartado 25(a) puedan afectar adversamente el logro de los objetivos de calidad.

(Ref.: Apartado 25)

## I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

### COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD EN UNA FIRMA DE AUDITORÍA

#### 2. GOBIERNO CORPORATIVO Y LIDERAZGO

- a) La firma de auditoría deberá establecer los siguientes objetivos de calidad que aborden el gobierno corporativo y el liderazgo de la firma de auditoría, entorno que respalda el sistema de gestión de la calidad:
  - i. La función al servir al interés público,
  - ii. La ética, los valores y las actitudes profesionales
  - iii. La responsabilidad de todo el personal por la calidad de sus encargos
  - iv. La importancia de la calidad en las decisiones y acciones estratégicas
- b) Los líderes son responsables y rinden cuentas por la calidad.
- c) Los líderes demuestran un compromiso con la calidad mediante sus acciones y comportamientos.
- d) La estructura organizacional y la asignación de funciones, responsabilidades y autoridad es adecuada para permitir el diseño, implementación y operación del sistema de gestión de la calidad de la firma de auditoría.
- e) Las necesidades de recursos, se planifican y se obtienen, distribuyen o asignan de manera consistente con el compromiso de la firma de auditoría con la calidad

(Ref.: Apartados 28)

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD EN UNA FIRMA DE AUDITORÍA

### 3. REQUERIMIENTOS DE ÉTICA APLICABLES

La firma de auditoría deberá establecer los objetivos de calidad que aborden el cumplimiento de las responsabilidades de conformidad con los requerimientos de ética aplicables, incluidos los relacionados con la independencia:

a. La firma de auditoría y su personal:

(i) Conocen los requerimientos de ética aplicables a los que están sujetos la firma de auditoría y los encargos de la firma; y

(ii) Cumplen con sus responsabilidades en relación con los requerimientos de ética aplicables a los que están sujetos la firma de auditoría y los encargos de la firma.

b. Otros, incluidos la red, firmas de la red, individuos de la red o firmas de la red, o proveedores de servicios que están sujetos a los requerimientos de ética a los que la firma de auditoría y los encargos de la firma están sujetos:

(i) Conocen los requerimientos de ética relevantes que les aplican; y

(ii) Cumplen con sus responsabilidades en relación con los requerimientos de ética relevantes que les aplican.

## **I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)**

### **COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD EN UNA FIRMA DE AUDITORÍA**

#### **4. ACEPTACIÓN Y CONTINUIDAD DE LAS RELACIONES CON CLIENTES Y DE ENCARGOS ESPECÍFICOS**

La firma de auditoría deberá establecer los objetivos de calidad que aborden la aceptación y continuidad de la relación con los clientes y los encargos específicos:

- a) Los juicios de la firma de auditoría sobre si aceptar o continuar una relación con un cliente o un encargo específico son adecuados en función de:
  - (i) Información obtenida sobre la naturaleza y circunstancias del encargo y la integridad y valores éticos del cliente que sea suficiente para respaldar dichos juicios; y
  - (ii) La capacidad de la firma de auditoría para realizar el encargo de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables.
- b) Las prioridades financieras y operativas de la firma de auditoría no conducen a juicios inadecuados sobre si aceptar o continuar una relación con el cliente o un encargo específico.

(Ref.: Apartado 30)

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD EN UNA FIRMA DE AUDITORÍA

### 5. REALIZACIÓN DEL ENCARGO

La firma de auditoría deberá establecer los objetivos que aborden la realización de encargos de calidad:

- a) Los equipos del encargo conocen y cumplen con sus responsabilidades en relación con los encargos,
- b) La naturaleza, oportunidad y extensión de la dirección y supervisión de los equipos del encargo y la revisión del trabajo realizado es adecuada y el trabajo realizado es dirigido, supervisado y revisado por miembros del equipo del encargo con más experiencia.
- c) Se realizan consultas sobre cuestiones difíciles o contenciosas y se implementan las conclusiones acordadas.
- d) Se realizan consultas sobre cuestiones difíciles y se implementan las conclusiones acordadas.
- e) Las diferencias de opinión del equipo del encargo y de las personas que realizan actividades dentro del sistema de gestión de la calidad de la firma de auditoría, se comunican a la firma y se resuelven.
- f) La documentación del encargo se recopila oportunamente después de la fecha del informe del encargo, y se mantiene y conserva de forma adecuada para satisfacer las necesidades de la firma de auditoría y cumplir con la ley, la regulación, los requerimientos de ética aplicables o las normas profesionales.

(Ref.: Apartados 31)

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD EN UNA FIRMA DE AUDITORÍA

### 6. RECURSOS

La firma de auditoría deberá establecer los objetivos de calidad que aborden adecuadamente la obtención, el desarrollo, el uso, el mantenimiento, la distribución y la asignación de recursos de manera oportuna para permitir el diseño, la implementación y el funcionamiento del sistema de gestión de la calidad

#### Recursos humanos

- a) El personal es contratado, desarrollado y retenido y tiene la competencia y capacidad para:
  - (i) Realizar encargos de calidad de manera consistente y tener el conocimiento o experiencia relevante para los encargos que realiza la firma de auditoría; o
  - (ii) Realizar actividades o tener responsabilidades en relación con la operación del sistema de gestión de la calidad de la firma de auditoría.
- b) El personal demuestra un compromiso con la calidad a través de sus acciones y comportamientos, desarrolla y mantiene la competencia adecuada para desempeñar sus funciones, y rinde cuentas o es reconocido a través de evaluaciones oportunas, compensaciones, promociones y otros incentivos.
- c) Se obtiene el recurso humano de fuentes externas (es decir, de la red, de otra firma de la red o de un proveedor de servicios) cuando la firma de auditoría no tiene personal suficiente o adecuado para permitir el funcionamiento del sistema de gestión de la calidad de la firma de auditoría o la realización de los encargos.

## **I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1) COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD EN UNA FIRMA DE AUDITORÍA**

### **6. RECURSOS**

- d) Asignar a los miembros del equipo del encargo, incluido un socio, que tengan la competencia y capacidades adecuadas y el tiempo suficiente, para realizar encargos de calidad de manera consistente.
- e) Asignar personal para realizar actividades dentro del sistema de gestión de la calidad que tienen las competencias y capacidades adecuadas y el tiempo suficiente, para realizar dichas actividades.

#### **Recursos tecnológicos**

- f) Obtener , desarrollar, implementar, mantener y utilizar los recursos tecnológicos apropiados para permitir el funcionamiento del sistema de gestión de la calidad de la firma de auditoría y la realización de los encargos.

#### **Recursos intelectuales**

- g) Obtener , desarrollar, implementar, mantener y utilizar los recursos intelectuales adecuados para permitir el funcionamiento del sistema de gestión de la calidad de la firma de auditoría y la realización consistente de encargos de calidad.

#### **Proveedores de servicios**

- h) Los recursos humanos, tecnológicos o intelectuales provenientes de proveedores de servicios son adecuados para su uso en el sistema de gestión de la calidad de la firma de auditoría y en la realización de los encargos.

# **I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)**

## **COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD EN UNA FIRMA DE AUDITORÍA**

### **7. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

La firma de auditoría deberá establecer los siguientes objetivos de calidad que aborden la obtención, generación o uso de información relacionada con el sistema de gestión de la calidad, y comunicarlo de manera oportuna para su diseño, la implementación y el funcionamiento del sistema de gestión de la calidad:

a) El sistema identifica, captura, procesa y mantiene información relevante que lo respalda, ya sea de fuentes internas o externas.

b) La firma de auditoría reconoce y refuerza la responsabilidad del personal de intercambiar información entre sí.

c) Se intercambia información relevante ,incluye :

(i) La información es comunicada al personal y a los equipos del encargo, y la naturaleza, oportunidad y extensión de la información es suficiente para permitirles la realización de actividades dentro del sistema de gestión de la calidad o en los encargos; y

(ii) El personal y los equipos del encargo retroalimentan a la firma de auditoría al realizar actividades dentro del sistema de gestión de la calidad o los encargos.

d) Se comunica información relevante y fiable a terceros externos, lo que incluye que: (i) La información es comunicada por la firma de auditoría a la red de la firma o dentro de ella o a los proveedores de servicios o a externos comunicada externamente cuando así lo exija la ley .



# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1) COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD EN UNA FIRMA DE AUDITORÍA

## 8. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CORRECCIÓN

La firma de auditoría deberá establecer un proceso de seguimiento y corrección para:

- a) Proporcionar información relevante, fiable y oportuna sobre el diseño, implementación y operación del sistema de gestión de la calidad.
- b) Tomar las medidas apropiadas para responder a las deficiencias identificadas, para su corrección oportuna.

(Ref.: Apartado 35 )

Diseño y desarrollo de las actividades de seguimiento a demás deberá diseñar y realizar actividades de seguimiento que proporcionen las bases para la identificación de deficiencias.

(Ref.: Apartado 36 )

## **I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)**

### **COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD EN UNA FIRMA DE AUDITORÍA**

#### **8. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CORRECCIÓN**

Al determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de las actividades de seguimiento, deberá tomar en consideración:

- a) Las razones de las valoraciones dadas a los riesgos de calidad;
- b) El diseño de las respuestas;
- c) El diseño del proceso de valoración de riesgos de la firma de auditoría y el proceso de seguimiento y corrección;
- d) Los cambios en el sistema de gestión de la calidad;
- e) Los resultados de las actividades de seguimiento anteriores, si dichas actividades continúan siendo relevantes para evaluar el sistema y si las acciones correctivas fueron eficaces para abordar las deficiencias.
- d) Otra información relevante, incluidas quejas y denuncias sobre fallas en la realización del trabajo de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios que le son aplicables.

## **I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)**

### **COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD EN UNA FIRMA DE AUDITORÍA**

#### **8. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CORRECCIÓN**

Deberá incluir la inspección de encargos finalizados en sus actividades de seguimiento y determinar qué encargos y socios del encargo seleccionar. y tener en consideración las cuestiones del apartado 37.

La firma debe establecer Políticas y Procedimientos que:

- a) Requieran que las personas que realizan las actividades de seguimiento tengan competencia y capacidad, incluido el tiempo suficiente, con el objetivo de realizar las actividades de manera eficaz;
- b) Aborden la objetividad de las personas que realizan las actividades de seguimiento. Estas políticas o procedimientos deben prohibir que los miembros del equipo del encargo o el revisor de calidad del encargo realicen cualquier inspección del mismo encargo.

(Ref.: Apartado 39)

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD EN UNA FIRMA DE AUDITORÍA

### 8. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CORRECCIÓN

Evaluación de los hallazgos e identificación de deficiencias

La firma de auditoría deberá evaluar:

Los hallazgos para determinar si existen deficiencias, incluidos en el proceso de seguimiento y corrección.

(Ref.: Apartado 40)

Evaluación de las deficiencias identificadas

La firma de auditoría deberá evaluar:

- a) Investigar la causa o causas de origen de las deficiencias identificadas y la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos para investigar la(s) causa(s) de origen, tomando en cuenta la naturaleza de las deficiencias identificadas y su posible severidad.
- b) Evaluar el efecto de las deficiencias identificadas, de forma individual y agregada, sobre el sistema de gestión de la calidad.

(Ref.: Apartado 41)

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD EN UNA FIRMA DE AUDITORÍA

### 8. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CORRECCIÓN

#### Responder a las deficiencias identificadas

La firma de auditoría deberá diseñar e implementar las acciones de corrección para abordar las deficiencias identificadas que respondan a los resultados del análisis de la causa de origen.

La(s) persona(s) asignada(s) con la responsabilidad operativa del proceso de seguimiento y corrección deberá(n) evaluar si las acciones de corrección:

- a) Están diseñadas adecuadamente para abordar las deficiencias identificadas y su(s) causa(s) de origen y determinar que se han implementado; y
- b) Aquellas implementadas para abordar deficiencias previamente identificadas, son eficaces.

Si la evaluación indica que las acciones de corrección no están diseñadas e implementadas adecuadamente o no son eficaces, la(s) persona(s) asignadas con la responsabilidad operativa del proceso de seguimiento y corrección deberá(n) tomar las acciones adecuadas para determinar que las acciones de corrección se modifiquen de manera adecuada y sean eficaces.

(Ref.: Apartado 42-44)

## **I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)**

### **COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD EN UNA FIRMA DE AUDITORÍA**

#### **8. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CORRECCIÓN**

##### **HALLAZGOS SOBRE UN ENCARGO EN PARTICULAR**

La firma de auditoría deberá responder a las circunstancias en las que los hallazgos indiquen que hay un encargo o encargos por los cuales se omitieron procedimientos requeridos durante la ejecución del encargo o encargos, o el informe emitido pueda ser inadecuado.

Las respuestas de la firma de auditoría deberán incluir:

- a) Realizar las acciones adecuadas para cumplir con las normas profesionales apropiadas y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables; y
- b) Cuando se considere que el informe es inadecuado, considerar las implicaciones y tomar las acciones adecuadas, incluyendo el considerar obtener asesoría legal.

(Ref.: Apartado 45)

## **I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)**

### **COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD EN UNA FIRMA DE AUDITORÍA**

#### **8. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CORRECCIÓN**

##### **COMUNICACIÓN CONTINUA RELATIVA AL SEGUIMIENTO Y CORRECCIÓN**

La(s) persona(s) asignada(s) con la responsabilidad operativa del proceso de seguimiento y corrección deberá(n) comunicar de manera oportuna a la(s) persona(s) asignada(s) con la responsabilidad final y la rendición de cuentas del sistema de gestión de la calidad y la(s) persona(s) asignada(s) con la responsabilidad operativa del sistema de gestión de la calidad:

- a) Una descripción de los procedimientos de seguimiento realizados;
- b) Las deficiencias identificadas, incluida la severidad y la generalización de esas deficiencias;
- c) Las acciones de corrección para abordar las deficiencias identificadas.

La firma de auditoría deberá comunicar las cuestiones descritas en el apartado 46 a los equipos del encargo y a otras personas a las que se les asignen actividades dentro del sistema de gestión de la calidad para permitirles tomar las medidas oportunas y adecuadas de acuerdo con sus responsabilidades.

# **I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)**

## **COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD EN UNA FIRMA DE AUDITORÍA**

### **8. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CORRECCIÓN**

#### **REQUERIMIENTOS DE UNA RED O SERVICIOS DE UNA RED**

Cuando la firma de auditoría pertenezca a una red, deberá conocer, en su caso:

- a) Los requerimientos establecidos por la red con respecto al sistema de gestión de la calidad de la firma de auditoría, incluidos los requerimientos que la firma de auditoría deba implementar, o el uso o diseño de recursos o servicios requeridos o, de otra forma proporcionados por o a través de la red (es decir, los requerimientos de la red);
- b) Cualquier servicio o recurso provisto por la red que la firma de auditoría elija implementar o usar en el diseño, implementación u operación del sistema de gestión de la calidad de la firma de auditoría (es decir, servicios de red); y
- c) Las responsabilidades de la firma de auditoría sobre cualquier acción necesaria para implementar los requerimientos de la red o usar los servicios de la red.

La firma de auditoría sigue siendo responsable por su propio sistema de gestión de la calidad, incluyendo los juicios profesionales realizados en el diseño, implementación y operación del sistema de gestión de la calidad. La firma de auditoría no permitirá el cumplimiento de los requerimientos de la red o el uso de los servicios de la red si contravienen a los requerimientos de esta NIGC.

Le son aplicables los mismos procedimientos de implementación, evaluación y seguimiento de la firma.



## I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

### EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

La(s) persona(s) asignadas con la responsabilidad final y la rendición de cuentas del sistema de gestión de la calidad deberá(n) evaluar, en nombre de la firma de auditoría, el sistema de gestión de la calidad.

✓La evaluación se llevará a cabo en un momento determinado y se realizará al menos una vez al año

Con base en la evaluación, la(s) persona(s) asignada(s) con la responsabilidad final y la rendición de cuentas del sistema de gestión de la calidad deberá(n), **en nombre de la firma de auditoría, concluir sobre una de las siguientes opciones:**

- a) El sistema de gestión de la calidad proporciona a la firma de auditoría una seguridad razonable de que se están logrando los objetivos del sistema de gestión de la calidad;
- b) Excepto por cuestiones relacionadas con las deficiencias identificadas que tienen un efecto severo, pero no generalizado en el diseño, implementación y operación del sistema de gestión de la calidad, el sistema de gestión de la calidad proporciona a la firma de auditoría una seguridad razonable de que se están logrando los objetivos del sistema de gestión de la calidad; o
- c) El sistema de gestión de la calidad no proporciona a la firma de auditoría una seguridad razonable de que se están logrando los objetivos del sistema de gestión de la calidad.

## I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

### EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Si la(s) persona(s) asignada(s) con la responsabilidad final y la rendición de cuentas del sistema de gestión de la calidad concluye(n) lo descrito en el apartado **54(b) o 54(c)**, la firma de auditoría deberá:

- a) Tomar las acciones oportunas y adecuadas; y
- b) Comunicarlo a:
  - i. Los equipos del encargo y a otras personas a quienes se asignaron actividades dentro del sistema de gestión de la calidad en la medida en que sea relevante para sus responsabilidades; y
  - ii. Terceros externos de conformidad con las políticas o procedimientos de la firma de auditoría requeridos por el apartado 34(e).

La firma de auditoría deberá llevar a cabo evaluaciones periódicas sobre el desempeño de la(s) persona(s) asignada(s) con la responsabilidad final y la rendición de cuentas del sistema de gestión de la calidad y de la(s) persona(s) asignada(s) con la responsabilidad operativa del sistema de gestión de la calidad, tomando en cuenta la evaluación de dicho sistema.

**(Ref.: Apartado 55-56)**

## I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

### DOCUMENTACIÓN

La firma de auditoría deberá preparar la documentación de su sistema de gestión de la calidad que sea suficiente para:

- a) Apoyar una comprensión consistente del sistema de gestión de la calidad por parte del personal, incluida la comprensión de sus funciones y responsabilidades con respecto al sistema de gestión de la calidad y a la realización de encargos;
- b) Apoyar la implementación y operación consistente de las respuestas; y
- c) Proporcionar evidencia del diseño, implementación y operación de las respuestas para respaldar la evaluación del sistema de gestión de la calidad por parte de la(s) persona(s) asignada(s) con la responsabilidad final y la rendición de cuentas del sistema de gestión de la calidad.

**(Ref.: Apartado 57)**

## I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

### DOCUMENTACIÓN

Al preparar la documentación, la firma de auditoría deberá incluir:

- a) La identificación de la(s) persona(s) asignada(s) con la responsabilidad final y la rendición de cuentas del sistema de gestión de la calidad y con la responsabilidad operativa del sistema de gestión de la calidad;
- b) Los objetivos y riesgos de calidad de la firma de auditoría;
- c) Una descripción de las respuestas y cómo las respuestas de la firma de auditoría abordan los riesgos de calidad valorados;
- d) Respecto al proceso de seguimiento y corrección:
  - (i) Evidencia de las actividades de seguimiento realizadas;
  - (ii) La evaluación de los hallazgos y las deficiencias identificadas y las causas de origen relacionadas;
  - (iii) Las acciones correctivas para abordar las deficiencias identificadas y la evaluación del diseño e implementación de esas acciones correctivas; y
  - (iv) Comunicaciones sobre el seguimiento y corrección; y
- e) El fundamento de la conclusión determinada de conformidad con el apartado 54.

En lo referente a una Red de Firmas aplicar los requerimientos de una firma de auditoría.

**(Ref.: Apartado 58)**

## I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

### DOCUMENTACIÓN

#### CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La firma de auditoría deberá **establecer un periodo de tiempo para la conservación de la documentación del sistema de gestión de la calidad**, que sea suficiente para permitir dar seguimiento al diseño, implementación y operación del sistema de gestión de la calidad de la firma de auditoría, **o por un periodo más largo si así lo requieren las disposiciones legales o reglamentarias.**

(Ref.: Apartado 60)

# **I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)**

## **GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO**

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

### ALCANCE

#### **Alcance de esta NIGC** (Ref.: Apartados 3-4)

A1. Otros pronunciamientos del IAASB, incluida la NIER 2400 (Revisada) Norma Internacional de Encargos de Revisión (NIER) 2400 (Revisada), Encargos de Revisión de Estados Financieros Históricos. 5 y la NIEA 3000 (Revisada) Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (NIEA) 3000, Encargos de Aseguramiento Distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica.

A2. El Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores incluidas las Normas Internacionales de Independencia (Código IESBA). contiene requerimientos y material de aplicación para profesionales de la contabilidad que permiten a los profesionales de la contabilidad cumplir con su responsabilidad de actuar en el interés público

# **I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)**

## **GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO**

### **EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA FIRMA DE AUDITORÍA (REF.: APARTADOS 6–9)**

A3. La firma de auditoría puede usar terminología o marcos diferentes para describir los componentes de su sistema de gestión de la calidad.

A5. Se obtiene una seguridad razonable cuando el sistema de gestión de la calidad reduce a un nivel bajo aceptable el riesgo de que los objetivos establecidos en los apartados 14(a) y (b) no se logren.



# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

### APLICABILIDAD

#### Aplicabilidad de esta NIGC (Ref.: Apartado 12)

A6. **El objetivo** de esta NIGC proporciona el contexto en el que se establecen los requerimientos de esta NIGC, establece el resultado deseado de esta NIGC y pretende ayudar a la firma de auditoría a conocer lo que debe cumplirse y, cuando sea necesario, los medios adecuados para hacerlo.

A7. **Los requerimientos** de esta NIGC se expresan utilizando el término “deberá”.

A8. Cuando resulta necesario, **la guía de aplicación** y otro material explicativo proporcionan una descripción más detallada de los requerimientos y orientaciones para cumplirlos. Como pueden ser:

- Explicar con más precisión el significado de un requerimiento o su ámbito de aplicación; e
- Incluye ejemplos que ilustran cómo se pueden aplicar los requerimientos.

Dichas orientaciones, son relevantes para la adecuada aplicación de los requerimientos.

También pueden proporcionar información de fondo sobre las cuestiones tratadas en esta NIGC e incluye consideraciones específicas para organizaciones de auditoría del sector público.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

### DEFINICIONES

#### DEFICIENCIAS (REF.: APARTADO 16(A))

A10. La firma de auditoría identifica deficiencias mediante la evaluación de hallazgos. Una deficiencia puede surgir de un hallazgo o de una combinación de hallazgos.

#### **Ejemplos de deficiencias relacionadas con otros aspectos del sistema de gestión de la calidad**

- El proceso de valoración de riesgos de la firma de auditoría falla en la identificación de información que indique cambios en la naturaleza y circunstancias de la firma de auditoría y de sus encargos y la necesidad de establecer objetivos de calidad adicionales, o modificar los riesgos o respuestas de calidad.

- El proceso de seguimiento y corrección de la firma de auditoría no está diseñado o implementado de forma que:

- o Proporcione información relevante, fiable y oportuna sobre el diseño, implementación y operación del sistema de gestión de la calidad.

- o Permita a la firma de auditoría tomar las medidas apropiadas para responder a las deficiencias identificadas, de modo que las deficiencias se corrijan de manera oportuna.

- La(s) persona(s) asignada(s) con la responsabilidad final y la rendición de cuentas del sistema de gestión de la calidad no lleva(n) a cabo la evaluación anual del sistema de gestión de la calidad.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

### DEFINICIONES

#### **EQUIPO DEL ENCARGO (REF.: APARTADO 16(F))**

A13. La NIA 220 (Revisada)<sup>8</sup> proporciona orientación al aplicar la definición de equipo del encargo en el contexto de una auditoría de estados financieros.

#### **REVISIONES EXTERNAS (REF.: APARTADO 16(G))**

A14. En algunas circunstancias, una autoridad de supervisión externa puede realizar otros tipos de inspecciones,

**Ejemplo:** Revisiones temáticas que se centran en aspectos particulares o sobre prácticas de toda la firma.

#### **HALLAZGOS (REF.: APARTADO 16(H))**

A15. Como parte de la acumulación de hallazgos de las actividades de seguimiento, de inspecciones externas y otras fuentes relevantes, la firma de auditoría puede identificar otras observaciones sobre el sistema de gestión de calidad tales como resultados positivos u oportunidades u oportunidades de mejora.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

### DEFINICIONES

#### **FIRMA DE AUDITORÍA (REF.: APARTADO 16(I))**

A18. La definición de “firma de auditoría” en los requerimientos de ética aplicables puede diferir de la definición establecida en esta NIGC.

#### **RED (REF.: APARTADOS 16(L), 48)**

A19. Las redes y las firmas de la red pueden estructurarse de diversas formas. Por ejemplo:

- La red puede establecer requerimientos para la firma de auditoría relacionados con su sistema de gestión de la calidad, o proporcionar servicios que son utilizados por la firma de auditoría en su sistema de gestión de la calidad o en la realización de encargos.

#### **PERSONAL (REF.: APARTADO 16(N))**

A20. Además del personal (es decir, individuos de la firma), la firma de auditoría puede utilizar personas externas a la firma para realizar actividades en el sistema de gestión de la calidad o en la realización de encargos.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

### DEFINICIONES

#### REQUERIMIENTOS DE ÉTICA APLICABLES (REF.: APARTADOS 16(T), 29)

A22. Los requerimientos de ética relevantes que son aplicables en el contexto de un sistema de gestión de la calidad pueden variar, dependiendo de la naturaleza y las circunstancias de la firma de auditoría y de sus encargos. El término “profesional de la contabilidad” se define en los requerimientos de ética aplicable .

**Ejemplo de requerimientos de ética que son aplicables solo a individuos y no a la firma de auditoría, y que se relacionan con la realización de encargos**

La Parte 2 del Código IESBA trata sobre la presión para incumplir los principios fundamentales e incluye requerimientos de que una persona no deberá:

- Permitir que la presión de otros resulte en un incumplimiento de los principios fundamentales; o
- Ejercer presión sobre otras personas que el contador sabe, o tiene razones para creer, que resultaría en un incumplimiento de los principios fundamentales por esas personas

Por ejemplo, pueden surgir circunstancias cuando, al realizar un encargo, una persona considera que el socio del encargo u otro miembro más experimentado del equipo del encargo los ha presionado para que incumplan con los principios fundamentales.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

### DEFINICIONES

#### **RESPUESTA (REF.: APARTADO 16(U))**

A25. Las políticas se implementan mediante las acciones del personal y otras personas cuyas acciones están sujetas a las políticas (incluidos los equipos del encargo), o mediante la restricción de llevar a cabo acciones que entren en conflicto con las políticas de la firma de auditoría.

#### **PROVEEDOR DE SERVICIOS (REF.: APARTADO 16(V))**

A28. Los proveedores de servicios incluyen los auditores de componentes de otras firmas que no se encuentran dentro de la red de la firma de auditoría.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1) GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

## **DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y OPERAR UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (REF.: APARTADO 19)**

A30. La gestión de la calidad no es una función separada de la firma de auditoría; es la integración de una cultura que demuestra un compromiso hacia la calidad con la estrategia, las actividades operativas y los procesos comerciales de la firma de auditoría.

## **RESPONSABILIDADES (REF.: APARTADOS 20–21, 28(D))**

A32. El componente de gobierno corporativo y liderazgo incluye un objetivo de calidad de que la firma de auditoría tenga una estructura organizacional y asignación de funciones, responsabilidades y autoridad que sea apropiada para permitir el diseño, implementación y operación del sistema de gestión de calidad de la firma.

A33. A pesar de la asignación de responsabilidades relacionadas con el sistema de gestión de la calidad, la firma de auditoría sigue siendo responsable del sistema de gestión de la calidad y de hacer que las personas asuman la responsabilidad por sus funciones asignadas.

A34. Una persona o personas asignadas con la responsabilidad, generalmente es un socio de la firma de auditoría de modo que tengan la influencia y autoridad apropiadas dentro de la firma.

A36. El cumplimiento de los requerimientos de independencia es esencial para la realización de auditorías o revisiones de estados financieros u otros encargos de aseguramiento, y es lo que esperan las partes interesadas que confían en los informes de la firma de auditoría.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

#### 1. PROCESO DE VALORACIÓN DE RIESGOS DE LA FIRMA DE AUDITORÍA (REF.: APARTADO 23)

A39. La forma en que la firma de auditoría diseña su proceso de valoración de riesgos, puede verse afectada por la naturaleza y las circunstancias de la firma, incluida la forma en que está estructurada y organizada.

Ejemplos de escalabilidad para demostrar cómo puede diferir el proceso de valoración de riesgos de la firma de auditoría

- En una firma menos compleja, la(s) persona(s) asignadas con la responsabilidad operativa del sistema de gestión de la calidad puede(n) contar con el suficiente conocimiento sobre la firma y sus encargos para llevar a cabo el proceso de valoración de riesgos. Además, la documentación de los objetivos de calidad, los riesgos de calidad y las respuestas, pueden ser menos extensos que para una firma más compleja (por ejemplo, puede estar documentada en un solo documento).
- En una firma más compleja, puede haber un proceso formal de valoración de riesgos, que involucra a múltiples personas y numerosas actividades. El proceso puede estar centralizado (por ejemplo, los objetivos de calidad, los riesgos de calidad y las respuestas se establecen de manera centralizada para todas las unidades de negocio, funciones y líneas de servicio) o descentralizado (por ejemplo, los objetivos de calidad, los riesgos de calidad y las respuestas se establecen por unidad de negocio, función o línea de servicio, con los resultados combinados al nivel de toda la firma). La red de la firma también puede proporcionar a la firma objetivos de calidad, riesgos de calidad y respuestas para ser incluidos en el sistema de gestión de la calidad de la firma.



# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

#### **ESTABLECER LOS OBJETIVOS DE CALIDAD (REF.: APARTADO 24)**

A42. Las leyes, regulaciones o normas profesionales pueden establecer requerimientos que den lugar a objetivos de calidad adicionales. Por ejemplo, una firma de auditoría puede estar obligada por una ley o regulación a designar personas que no son ejecutivos, para la estructura de gobierno de la firma de auditoría y la firma considera necesario establecer objetivos de calidad adicionales para abordar los requerimientos.

# **I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)**

## **GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO**

### **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

#### **IDENTIFICAR Y VALORAR LOS RIESGOS DE CALIDAD (REF.: APARTADO 25)**

A46. Un riesgo surge de cómo, y el grado en el que, una condición, hecho, circunstancia, acción o inacción puede afectar adversamente el logro de un objetivo de calidad. No todos los riesgos cumplen la definición de riesgo de calidad. El juicio profesional ayuda a la firma de auditoría a determinar si un riesgo es un riesgo de calidad, el cual se fundamenta en la consideración de la firma de si existe una posibilidad razonable de que ocurra el riesgo, y que de forma individual o en combinación con otros riesgos, afecten negativamente al logro de uno o más objetivos de calidad.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

#### IDENTIFICAR Y VALORAR LOS RIESGOS DE CALIDAD (REF.: APARTADO 25)

<i>Ejemplos del conocimiento de la firma de auditoría de las condiciones, hechos, circunstancias, acciones o inacciones que pueden afectar negativamente el logro de los objetivos de calidad</i>	<i>Ejemplos de riesgos de calidad que pueden surgir</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las decisiones y acciones estratégicas y operativas, los procesos de negocio y el modelo de negocio de la firma de auditoría: Las metas generales financieras de la firma de auditoría dependen en su mayoría de servicios proporcionados por la firma que no están dentro del alcance de esta NIGC.</li> </ul>	<p>En el contexto del gobierno corporativo y el liderazgo, esto puede dar lugar a una serie de riesgos de calidad tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los recursos se distribuyen o asignan de una manera que prioriza los servicios que no están dentro del alcance de esta NIGC y pueden afectar negativamente la calidad de los encargos dentro del alcance de esta NIGC.</li> <li>Las decisiones sobre las prioridades financieras y operativas no consideran completa o adecuadamente la importancia de la calidad al realizar los encargos dentro del alcance de esta NIGC.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las características y estilo de gestión del liderazgo: La firma de auditoría es una firma más pequeña con algunos socios de encargos con autoridad compartida.</li> </ul>	<p>En el contexto del gobierno corporativo y el liderazgo, esto puede dar lugar a una serie de riesgos de calidad tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las responsabilidades y la rendición de cuentas por la calidad no están claramente definidas y asignadas.</li> <li>No se cuestionan las acciones y comportamientos que no promueven la calidad por parte de los líderes.</li> </ul>

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

#### IDENTIFICAR Y VALORAR LOS RIESGOS DE CALIDAD (REF.: APARTADO 25)

<ul style="list-style-type: none"><li>• La complejidad y características operativas de la firma de auditoría: La firma ha llevado a cabo recientemente una fusión con otra firma.</li></ul>	<p>En el contexto de los recursos, esto puede dar lugar a una serie de riesgos de calidad que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los recursos tecnológicos utilizados por las dos firmas fusionadas pueden ser incompatibles.</li><li>• Los equipos del encargo pueden utilizar recursos intelectuales desarrollados por una firma antes de la fusión que ya no son consistentes con la nueva metodología que utiliza la nueva firma fusionada.</li></ul>
---	--

# **I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)**

## **GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO**

### **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

#### **DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE RESPUESTAS PARA ABORDAR LOS RIESGOS DE CALIDAD (REF.: APARTADOS 16(U), 26)**

A49. La naturaleza, oportunidad y alcance de las respuestas se basan en las razones de la valoración dada a los riesgos de calidad, que es la consideración de su ocurrencia y el efecto en el logro de uno o más objetivos de calidad.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1) GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2. GOBIERNO CORPORATIVO Y LIDERAZGO

## **Compromiso con la calidad (Ref.: Apartado 28(a))**

A55. Los requerimientos de ética aplicables generalmente establecen los principios de ética profesional, y se abordan con mayor detalle en el componente de requerimientos de ética aplicables de esta NIGC. Los valores y actitudes profesionales pueden incluir:

- Comportamiento profesional, por ejemplo, oportunidad, cortesía, respeto, rendición de cuentas, capacidad de respuesta y confianza.
- Compromiso hacia el trabajo en equipo.
- Mantener una mente abierta a nuevas ideas y a diferentes perspectivas en el entorno profesional.
- Búsqueda de la excelencia.
- Un compromiso con la mejora continua (por ejemplo, establecer expectativas más allá de los requerimientos mínimos y centrarse en el aprendizaje continuo).
- Responsabilidad social.

A56. El proceso de toma de decisiones estratégicas de la firma de auditoría, incluido el establecimiento de una estrategia de negocios, puede incluir cuestiones tales como las decisiones de la firma sobre cuestiones financieras y operativas, las metas financieras, cómo se gestionan los recursos financieros, el crecimiento de la participación de mercado de la firma, la especialización del sector o nuevas ofertas de servicios.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1) GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2. GOBIERNO CORPORATIVO Y LIDERAZGO

## LIDERAZGO (REF.: APARTADOS 28(B) Y 28(C))

A58. Aunque los líderes establecen el tono de la alta dirección a través de sus acciones y comportamientos, las acciones y comunicaciones claras, congruentes y frecuentes en todos los niveles dentro de la firma de auditoría contribuyen colectivamente a la cultura de la firma y demuestran un compromiso con la calidad.

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (REF.: APARTADO 28(D))

A59. La estructura organizacional de la firma de auditoría puede incluir unidades operativas, procesos operativos, divisiones o ubicaciones geográficas y otras estructuras. En algunos casos, la firma de auditoría puede concentrar o centralizar procesos o actividades en un centro de prestación de servicios

**Ejemplo:** Los equipos de los encargos pueden incluir personal de los centros de prestación de servicios de la firma de auditoría que realizan tareas específicas que son repetitivas o especializadas en su naturaleza.

## Recursos (Ref.: Apartado 28(e))

A60. La(s) persona(s) asignada(s) con la responsabilidad final y la rendición de cuentas o la responsabilidad operativa del sistema de gestión de la calidad, en la mayoría de los casos, puede(n) influir en la naturaleza y la extensión de los recursos que la firma de auditoría obtiene, desarrolla, utiliza y mantiene, y cómo se distribuyen o asignan dichos recursos, incluyendo el momento oportuno en que se utilizan.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

#### 3. REQUERIMIENTOS DE ÉTICA APLICABLES (REF.: APARTADOS 16(T), 29)

A62. El Código IESBA precisa los principios fundamentales de ética que establecen las normas de comportamiento que se espera de un profesional de la contabilidad y establece las Normas Internacionales de Independencia. Los principios fundamentales son integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

*Ejemplos de cuestiones que una firma puede incluir en su sistema de gestión de la calidad que son más específicas o son adicionales a las disposiciones de los requerimientos de ética aplicables*

- La firma prohíbe la aceptación de obsequios y hospitalidad de un cliente, incluso si el valor es trivial e intrascendente.
- La firma establece períodos de rotación para todos los socios del encargo, incluidos aquellos que realizan otros encargos de atestiguamiento o servicios relacionados, y extiende la política de períodos de rotación a todos los miembros del encargo con más experiencia.



# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

### 3. REQUERIMIENTOS DE ÉTICA APLICABLES (REF.: APARTADOS 16(T), 29)

A63. En algunos casos, las cuestiones abordadas por la firma de auditoría en su sistema de gestión de la calidad pueden ser más específicas o ser adicionales a las disposiciones de los requerimientos de ética aplicables.

Ejemplos de cuestiones que una firma puede incluir en su sistema de gestión de la calidad que son más específicas o son adicionales a las disposiciones de los requerimientos de ética aplicables .

- La firma prohíbe la aceptación de obsequios y hospitalidad de un cliente, incluso si el valor es trivial e intrascendente.
- La firma establece períodos de rotación para todos los socios del encargo, incluidos aquellos que realizan otros encargos de atestiguamiento o servicios relacionados, y extiende la política de períodos de rotación a todos los miembros del encargo con más experiencia.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1) GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

## 3. REQUERIMIENTOS DE ÉTICA APLICABLES (REF.: APARTADOS 16(T), 29)

A64. Otros componentes pueden afectar o relacionarse con el componente de requerimientos de ética aplicables

Ejemplos de relaciones entre el componente de los requerimientos de ética aplicables y otros componentes

- El componente de información y comunicación puede abordar la comunicación de varias cuestiones relacionadas con los requerimientos de ética aplicables, que incluyen:
  - o La firma comunica los requerimientos de independencia a todo el personal y a otras personas sujetas a los requerimientos de independencia.
  - o El personal y los equipos del encargo comunican información relevante a la firma sin temor a represalias, tal como situaciones que pueden crear amenazas a la independencia o incumplimientos a los requerimientos de ética aplicables.
- Como parte del componente de recursos, la firma puede:
  - o Asignar personas para gestionar y dar seguimiento al cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables o para proporcionar consultas sobre cuestiones relacionadas con los requerimientos de ética aplicables.
  - o Utilizar aplicaciones de TI para dar seguimiento al cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables, incluido el registro y el mantenimiento de información sobre la independencia.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

### 3. REQUERIMIENTOS DE ÉTICA APLICABLES (REF.: APARTADOS 16(T), 29)

#### **Consideraciones del Sector Público**

A66. Para lograr los objetivos de calidad en esta NIGC relacionados con la independencia, los auditores del sector público pueden abordar la independencia en el contexto del mandato del sector público y las medidas estatutarias.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1) GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

## 4. ACEPTACIÓN Y CONTINUIDAD DE LAS RELACIONES CON CLIENTES Y DE ENCARGOS ESPECÍFICOS

**La naturaleza y circunstancias del encargo y la integridad y valores éticos del cliente (Ref.:  
Apartado 30(a)(i))**

A67. La información obtenida sobre la naturaleza y circunstancias del encargo puede incluir:

- El sector de la entidad para la cual se está llevando a cabo el encargo y los factores reglamentarios aplicables;
- La naturaleza de la entidad, por ejemplo, sus operaciones, estructura organizacional, propiedad y gobierno corporativo, su modelo de negocios y cómo se financia; y
- La naturaleza del asunto subyacente y los criterios aplicables, por ejemplo, en el caso de informes integrados:
  - o El asunto subyacente puede incluir información de aspectos sociales, ambientales o de salud y seguridad; y
  - o Los criterios aplicables pueden ser medidas de desempeño establecidas por un cuerpo de expertos reconocido.

## I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

### GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

#### 4. ACEPTACIÓN Y CONTINUIDAD DE LAS RELACIONES CON CLIENTES Y DE ENCARGOS ESPECÍFICOS

A68. La información obtenida para respaldar los juicios de la firma de auditoría sobre la integridad y valores éticos del cliente puede incluir la identidad y reputación de negocios de los principales propietarios del cliente, los directivos clave y los responsables del gobierno corporativo.

Ejemplos de factores que pueden afectar la naturaleza y extensión de la información obtenida sobre la integridad y los valores éticos del cliente

- La naturaleza de la entidad para la que se realiza el encargo, incluida la complejidad de su propiedad y estructura administrativa.
- La naturaleza de las actividades del cliente, incluidas sus prácticas de negocios.
- Información acerca de la actitud de los principales propietarios del cliente, de los miembros clave de la dirección y de los responsables del gobierno corporativo con respecto a cuestiones tales como una interpretación agresiva de las normas contables y el ambiente de control interno.
- Si el cliente muestra un gran empeño en mantener los honorarios de la firma tan bajos como sea posible.
- Indicios de una limitación impuesta por el cliente del alcance del trabajo.
- Indicios de que el cliente pueda estar involucrado en lavado de dinero u otras actividades delictivas.
- Los motivos para proponer el nombramiento de la firma de auditoría y para no renovar a la firma predecesora.
- La identidad de las partes vinculadas con la entidad y su reputación empresarial.

# **I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)**

## **GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

### **4. ACEPTACIÓN Y CONTINUIDAD DE LAS RELACIONES CON CLIENTES Y DE ENCARGOS ESPECÍFICOS**

La capacidad de la firma de auditoría para realizar el encargo (Ref.: Apartado 30(a)(ii))

A72. La capacidad de la firma de auditoría para realizar el encargo de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables puede verse afectada por:

- La disponibilidad de recursos adecuados para realizar el encargo;
- Tener acceso a la información para realizar el encargo, o a las personas que proporcionan esa información; y
- Si la firma de auditoría y el equipo del encargo pueden cumplir con sus responsabilidades en relación con los requerimientos de ética aplicables.

# **I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1) GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

## **5. REALIZACIÓN DEL ENCARGO**

### **Responsabilidades del equipo del encargo y dirección, supervisión y revisión (Ref.: Apartados 31(a) y 31(b))**

A75. Las normas profesionales o los requerimiento legales y reglamentarios aplicables pueden incluir disposiciones específicas con respecto a la responsabilidad general del socio del encargo.

EJEMPLO: La NIA 220 (Revisada) trata de la responsabilidad general del socio del encargo de gestionar y lograr la calidad en el encargo y de participar suficiente y adecuadamente durante todo el encargo, incluida la responsabilidad de la dirección y supervisión adecuadas del equipo del encargo y la revisión de su trabajo.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1) GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

## 5. REALIZACIÓN DEL ENCARGO

A76. Ejemplos de dirección, supervisión y revisión

- La dirección y supervisión del equipo del encargo puede incluir:
  - o El seguimiento del progreso del encargo.
  - o Considerar lo siguiente con respecto a los miembros del equipo del encargo:
- Si entienden sus instrucciones; y
- Si el trabajo se está llevando a cabo de conformidad con el enfoque planificado para el encargo;
  - o Abordar las cuestiones que surjan durante el encargo, considerando su importancia y modificando el enfoque planificado de manera adecuada; y
  - o La identificación de las cuestiones que deben ser objeto de consulta o consideración por miembros del equipo del encargo con mayor experiencia.
- Una revisión del trabajo realizado puede incluir la consideración de:
  - o Si el trabajo ha sido realizado de conformidad con las políticas o procedimientos de la firma, las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios



# **I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)**

## **GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO**

### **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

#### **5. REALIZACIÓN DEL ENCARGO**

##### **JUICIO PROFESIONAL Y ESCEPTICISMO PROFESIONAL (REF.: APARTADO 31(C))**

A78. El escepticismo profesional respalda la calidad de los juicios emitidos sobre un encargo de aseguramiento y, a través de estos juicios, la eficacia general del equipo del encargo en la realización del encargo de aseguramiento.

Otros pronunciamientos del IAASB pueden abordar el ejercicio del juicio profesional o del escepticismo profesional en el encargo.

Por ejemplo, la NIA 220 (Revisada)<sup>13</sup> proporciona ejemplos de impedimentos para el ejercicio del escepticismo profesional en el encargo, sesgos inconscientes del auditor que pueden impedir el ejercicio del escepticismo profesional y posibles acciones que el equipo del encargo puede tomar para mitigar dichos impedimentos.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1) GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 5. REALIZACIÓN DEL ENCARGO

## **CONSULTAS (REF.: APARTADO 31(D))**

A79. La consulta generalmente implica una discusión al nivel profesional apropiado, con personas dentro o fuera de la firma de auditoría que tienen experiencia especializada en cuestiones difíciles o polémicas. Un entorno que refuerce la importancia y el beneficio de la consulta y aliente a los equipos del encargo a realizar consultas, puede contribuir a respaldar una cultura que demuestre un compromiso con la calidad.

A80. Las cuestiones difíciles o polémicas sobre las que se necesita consultar pueden ser especificadas por la firma de auditoría, o el equipo del encargo puede identificar cuestiones que requieren consulta. La firma de auditoría también puede especificar cómo se acordarán e implementarán las conclusiones.

A81. La NIA 220 (Revisada)<sup>14</sup> incluye requerimientos para el socio del encargo, relativos a las consultas.

## **DIFERENCIAS DE OPINIÓN (REF.: APARTADO 31(E))**

A82. La firma de auditoría puede promover que las diferencias de opinión se identifiquen en una etapa temprana, y puede especificar los pasos a tomar para plantearlas y tratarlas, incluyendo cómo se resolverá la cuestión y cómo se deben implementar y documentar las conclusiones relacionadas.

En algunas circunstancias, la resolución de diferencias de opinión se puede lograr consultando con otro profesional u otra firma, o con un organismo profesional o regulador.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

### 5. REALIZACIÓN DEL ENCARGO

#### Documentación del encargo (Ref.: Apartado 31(f))

A83. La ley, las regulaciones o las normas profesionales pueden establecer el plazo en el que debe estar terminada la compilación del archivo final del encargo, en determinados tipos de encargos.

Cuando no se establecen esos límites de tiempo por una ley o regulación, la firma de auditoría podrá determinar el límite de tiempo.

En el caso de encargos realizados bajo las NIA o las NIEA, un límite de tiempo adecuado para completar la compilación del archivo final del encargo es, normalmente, **no más de 60 días después de la fecha del informe del encargo.**

A84. La conservación y el mantenimiento de la documentación del encargo incluye la gestión de la custodia, integridad, accesibilidad o recuperación de los datos subyacentes y la tecnología relacionada.

# **I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)**

## **GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

### **6. RECURSOS (Ref.: Apartado 32)**

A86. Los recursos para fines del componente de recursos incluyen:

- Recursos humanos.
- Recursos tecnológicos, por ejemplo, aplicaciones de TI.
- Recursos intelectuales, por ejemplo, políticas o procedimientos escritos, una metodología o guías.

Los recursos financieros también son relevantes para el sistema de gestión de la calidad porque son necesarios para obtener, desarrollar y mantener los recursos humanos, tecnológicos e intelectuales de la firma de auditoría.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

#### 6. RECURSOS (Ref.: Apartado 32)

##### Recursos humanos

##### **Contratación, desarrollo y retención de personal y competencias y capacidades del personal (Ref.: Apartados 32(a), 32(d))**

A88. Competencia es la integración y aplicación de la competencia técnica, las habilidades profesionales y la ética, los valores y las actitudes profesionales.

La competencia se puede desarrollar a través de una variedad de método :

- a. La educación profesional
- b. El desarrollo profesional continuo
- c. La capacitación
- d. La experiencia laboral o
- e. El asesoramiento de los miembros del equipo del encargo con menos experiencia por parte de los miembros del equipo del encargo más experimentados.

**I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1  
(NIGC1)  
GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
6. RECURSOS (Ref.: Apartado 32)**

A90. Ejemplos de políticas o procedimientos relacionados con la contratación, el desarrollo y la retención de personal

Las políticas o procedimientos diseñados e implementados por la firma relacionados con la contratación, desarrollo y retención de personal pueden abordar:

- i. • El reclutamiento de personas que tengan o puedan desarrollar la competencia adecuada.
- ii. • Programas de formación enfocados en el desarrollo de la competencia del personal y el desarrollo profesional continuo.
- iii. • Mecanismos de evaluación que se llevan a cabo en intervalos adecuados e incluyen áreas de competencia y otras medidas de desempeño.
- iv. • Compensación, promoción y otros incentivos para todo el personal, incluidos los socios del encargo y las personas a las que se les asignaron funciones y responsabilidades relacionadas con el sistema de gestión de la calidad de la firma.

Compromiso del personal con la calidad y la responsabilidad y reconocimiento por el compromiso con la calidad (Ref.: Apartado 32(b))

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1) GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

## 6. RECURSOS (Ref.: Apartado 32)

### PERSONAS PROVISTAS DE FUENTES EXTERNAS (REF.: APARTADO 32(C))

A94. Las normas profesionales pueden incluir responsabilidades para el socio del encargo con respecto a la idoneidad de los recursos.

**EJEMPLO :** La NIA 220 (Revisada)<sup>15</sup> aborda la responsabilidad del socio del encargo de determinar que los recursos suficientes y apropiados para realizar el encargo se asignan o ponen a disposición del equipo del encargo de manera oportuna de conformidad con las políticas o procedimientos de la firma de auditoría.

### MIEMBROS DEL EQUIPO DEL ENCARGO ASIGNADOS A CADA ENCARGO (REF.: APARTADO 32(D)) A95. A95.

Los miembros del equipo del encargo pueden ser asignados a los encargos a través de:

- a. La firma de auditoría, incluida la asignación de personal de un centro de prestación de servicios de la firma.
- b. La red de la firma de auditoría u otra firma de la red cuando la firma utiliza personas de la red de la firma u otra firma de la red para realizar procedimientos en el encargo (por ejemplo, un auditor de un componente o un centro de prestación de servicios de la red u otra firma de la red).
- c. Un proveedor de servicios cuando la firma de auditoría utiliza personas de un proveedor de servicios para realizar procedimientos en el encargo (por ejemplo, un auditor de un componente de una firma que no está dentro de la red de la firma).

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

### 6. RECURSOS (Ref.: Apartado 32)

A96. La NIA 220 (Revisada)<sup>16</sup> **aborda la responsabilidad del socio del encargo para determinar que el equipo del encargo**, así como cualquier experto externo del auditor y los auditores internos que proporcionan asistencia directa, que no forman parte del equipo del encargo, **reúnen en su conjunto la competencia y capacidad adecuadas, incluyendo tiempo suficiente, para realizar el encargo de auditoría.**

La NIA 60017 **amplía la forma en que se aplica la NIA 220 (Revisada) en relación con una auditoría de los estados financieros del grupo.** Las respuestas diseñadas e implementadas por la firma de auditoría para abordar la competencia y capacidades de los miembros del equipo del encargo asignados al encargo pueden incluir políticas o procedimientos que aborden:

- La información que puede obtener el socio del encargo y los factores a considerar para determinar que los miembros del equipo del encargo asignados al encargo, incluidos aquellos asignados por la red de la firma de auditoría, otra firma de la red o un proveedor de servicios, tienen la competencia y las capacidades para realizar el encargo.
- Cómo se pueden resolver las preocupaciones sobre la competencia y las capacidades de los miembros del equipo del encargo, en particular los asignados por la red de la firma de auditoría, otra firma de la red o un proveedor de servicios.



# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

### 6. RECURSOS (Ref.: Apartado 32)

#### RECURSOS TECNOLÓGICOS (REF.: APARTADO 32(F))

A98. Los recursos tecnológicos, que suelen ser aplicaciones de TI, forman parte del ambiente de TI de la firma de auditoría. El ambiente de TI de la firma de auditoría también incluye la infraestructura de soporte de TI, **los procesos de TI y los recursos humanos involucrados en esos procesos:**

- Una aplicación de TI es un programa o un conjunto de programas que está diseñado para realizar una función específica directamente para el usuario o, en algunos casos, para otro programa de aplicación.
- La infraestructura de TI está compuesta por la red de TI, los sistemas operativos, las bases de datos y el hardware y software relativos.
- Los procesos de TI son los procesos de la firma de auditoría para gestionar el acceso al ambiente de TI, gestionar los cambios de programas o los cambios en el ambiente de TI y gestionar las operaciones de TI, que incluyen el monitoreo del ambiente de TI.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1) GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 6. RECURSOS (Ref.: Apartado 32)

Ejemplos de escalabilidad para demostrar cómo pueden diferir los recursos tecnológicos que son relevantes para la finalidad de esta NIGC

- En una firma menos compleja, los recursos tecnológicos pueden comprender una aplicación comercial de TI utilizada por los equipos del encargo, que se ha comprado a un proveedor de servicios. Los procesos de TI que respaldan el funcionamiento de la aplicación de TI también pueden ser relevantes, aunque pueden ser simples (por ejemplo, los procesos para autorizar el acceso a la aplicación de TI y procesar las actualizaciones de la aplicación de TI).
- En una firma más compleja, los recursos tecnológicos pueden ser más complejos y pueden comprender:

o Múltiples aplicaciones de TI, incluidas aplicaciones desarrolladas a la medida o aplicaciones desarrolladas por la red de la firma, tal como:

- Aplicaciones de TI utilizadas por los equipos del encargo (por ejemplo, software del encargo y herramientas de auditoría automatizadas).
- Aplicaciones de TI desarrolladas y utilizadas por la firma para gestionar aspectos del sistema de gestión de la calidad (por ejemplo, aplicaciones de TI para dar seguimiento a la independencia o para asignar personal a los encargos).

o Los procesos de TI que soportan la operación de estas aplicaciones, incluidas las personas responsables de gestionar la infraestructura de TI y los procesos de TI y los procesos de la firma para gestionar cambios en los programas de las aplicaciones de TI.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1) GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

## 6. RECURSOS (Ref.: Apartado 32)

### RECURSOS INTELECTUALES (REF.: APARTADO 32(G))

A102. Los recursos intelectuales incluyen la información que la firma de auditoría utiliza para permitir el funcionamiento del sistema de gestión de la calidad y promover la consistencia en la realización de los encargos.

#### Ejemplos de recursos intelectuales

Políticas o procedimientos escritos, una metodología, guías específicas del sector o del asunto subyacente, guías contables, documentación estandarizada o acceso a fuentes de información (por ejemplo, suscripciones a sitios web que brindan información detallada sobre entidades u otra información que se usa generalmente en la realización de los encargos).

A103. Los recursos intelectuales pueden estar disponibles a través de recursos tecnológicos, por ejemplo, la metodología de la firma de auditoría puede estar integrada en la aplicación de TI de auditoría que facilita la planificación y la realización del encargo.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1) GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

## 6. RECURSOS (Ref.: Apartado 32)

Uso de los recursos tecnológicos e intelectuales (Ref.: Apartados 32(f)-32(g))

A104. La firma de auditoría puede establecer políticas o procedimientos con respecto al uso de los recursos tecnológicos e intelectuales de la firma. Esas políticas o procedimientos pueden:

- Requerir el uso de ciertas aplicaciones de TI o recursos intelectuales en la ejecución de encargos,  
o en relación con otros aspectos del encargo, tal como el almacenamiento del archivo del encargo.
- Especificar las calificaciones o la experiencia que las personas necesitan para utilizar el recurso, incluida la necesidad de un experto o de capacitación; por ejemplo, la firma de auditoría puede especificar las calificaciones o la experiencia necesarias para utilizar una aplicación de TI que analiza datos, debido a que pueden ser necesarias habilidades m especializadas para interpretar los resultados.
- Especificar las responsabilidades del socio del encargo con respecto al uso de recursos tecnológicos e intelectuales.
- Establecer cómo se utilizarán los recursos tecnológicos o intelectuales, incluida la forma en que las personas deben interactuar con una aplicación de TI o cómo se debe aplicar el recurso intelectual, y la disponibilidad de soporte o asistencia para usar el recurso tecnológico o intelectual.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1) GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 6. RECURSOS (Ref.: Apartado 32)

## PROVEEDORES DE SERVICIOS (REF.: APARTADOS 16(V), 32(H))

A105. En algunas circunstancias, la firma de auditoría puede utilizar recursos proporcionados por un proveedor de servicios, particularmente en circunstancias en las que la firma no tiene acceso a los recursos apropiados internamente. A pesar de que la firma de auditoría puede utilizar recursos de un proveedor de servicios, la firma sigue siendo responsable de su sistema de gestión de la calidad.

Ejemplos de recursos de un proveedor de servicios :

- Personas contratadas para realizar las actividades de seguimiento de la firma o revisiones de calidad del encargo, o para brindar consultas sobre cuestiones técnicas.
- Una aplicación de TI comercial utilizada para realizar encargos de auditoría.
- Personas que realizan procedimientos en los encargos de la firma, por ejemplo, auditores de componentes de otras firmas que no están dentro de la red de la firma o personas contratadas para asistir a un conteo de inventario físico en una ubicación remota.
- Un experto externo del auditor utilizado por la firma para ayudar al equipo del encargo a obtener evidencia de auditoría.

A108. La firma de auditoría puede tener la responsabilidad de tomar acciones adicionales al usar el recurso de un proveedor de servicios para que el recurso funcione de manera eficaz.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

#### 7. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (REF.: APARTADO 33)

A109. La obtención, generación o comunicación de información es generalmente un proceso continuo que involucra a todo el personal y abarca la difusión de información dentro de la firma de auditoría y externamente. La información y comunicación están presentes en todos los componentes del sistema de gestión de la calidad.

##### **El sistema de información de la firma de auditoría (Ref.: Apartado 33(a))**

A110. La información relevante y confiable incluye información precisa, completa, oportuna y válida para permitir el buen funcionamiento del sistema de gestión de calidad de la firma de auditoría y para respaldar las decisiones con respecto al sistema de gestión de la calidad.

A111. El sistema de información puede incluir el uso de elementos manuales o de TI, que afectan la manera en que la información se identifica, captura, procesa, mantiene y comunica. El cumplimiento de los procedimientos para identificar, capturar, procesar, mantener y comunicar información puede asegurarse a través de aplicaciones de TI y, en algunos casos, pueden estar integrados en las respuestas de la firma de auditoría para otros componentes. Además, los registros digitales pueden reemplazar o complementar los registros físicos.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

#### 7. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (REF.: APARTADO 33)

Ejemplo de escalabilidad para demostrar cómo se puede diseñar el sistema de información en una firma menos compleja

Es posible que las firmas menos complejas, con menos personal y participación directa del líder no necesiten políticas y procedimientos rigurosos que especifiquen cómo se debe identificar, capturar, procesar y mantener la información.

Comunicación dentro de la firma de auditoría (Ref.: Apartados 33(b), 33(c))

A112. La firma de auditoría puede reconocer y reforzar la responsabilidad del personal y de los equipos del encargo de intercambiar información con la firma y entre sí mediante el establecimiento de canales de comunicación para facilitar la comunicación en toda la firma.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

### 7. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (REF.: APARTADO 33)

#### COMUNICACIÓN CON TERCEROS EXTERNOS

Comunicación a la red de la firma de auditoría o dentro de ella y a los proveedores de servicios (Ref.: Apartado 33(d)(i))

A113. Además de que la firma de auditoría comunique información a la red de la firma o dentro de ella, o a un proveedor de servicios, la firma de auditoría puede necesitar obtener información de la red, una firma de la red o un proveedor de servicios que apoye a la firma en el diseño, implementación y operación de su sistema de gestión de la calidad.

Ejemplo de información obtenida del interior de la red de la firma de auditoría

La firma obtiene información de la red u otras firmas de la red sobre clientes de otras firmas de la red, donde existen requerimientos de independencia que afectan a la firma.



# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

#### 7. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (REF.: APARTADO 33)

##### Respuestas específicas (Ref.: Apartado 34)

A116. Las respuestas específicas pueden abordar múltiples riesgos de calidad relacionados con más de un objetivo de calidad en diferentes componentes.

**EJEMPLO:** Las políticas o procedimientos para quejas y denuncias pueden abordar los riesgos de calidad relacionados con los objetivos de calidad en los recursos (por ejemplo, el compromiso del personal con la calidad), los requerimientos de ética aplicables, el gobierno corporativo y liderazgo. Las respuestas específicas por sí solas no son suficientes para lograr los objetivos del sistema de gestión de la calidad.

##### REQUERIMIENTOS DE ÉTICA APLICABLES (REF.: APARTADOS 34(A))

A117. Los requerimientos de ética aplicables pueden contener disposiciones relativas a la identificación y evaluación de amenazas y cómo deben abordarse.

**EJEMPLO:** el Código IESBA proporciona un marco de referencia para este propósito y, al aplicar el marco, requiere que la firma de auditoría utilice la prueba de terceros razonables e informados.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1) GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

### 7. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (REF.: APARTADO 33)

#### Quejas y denuncias (Ref.: Apartado 34(c))

A121. Las quejas y denuncias pueden ser realizadas por personal u otras personas externas a la firma de auditoría (por ejemplo, clientes, auditores de componentes o individuos dentro de la red de la firma).

Información que se conoce después de aceptar o continuar la relación con el cliente o un encargo específico (Ref.: Apartado 34(d))

A122. La información que se conoce después de aceptar o continuar la relación con el cliente o un encargo específico puede:

- Haber existido al momento de la decisión de la firma de auditoría de aceptar o continuar la relación con el cliente o con el encargo específico y la firma no tenía conocimiento de dicha información; o
- Estar relacionada con nueva información que ha surgido desde la decisión de aceptar o continuar la relación con el cliente o el encargo específico.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

#### 7. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (REF.: APARTADO 33)

Ejemplos de cuestiones abordadas en las políticas o procedimientos de la firma de auditoría en circunstancias en las que se conoce información después de aceptar o continuar una relación con un cliente o un encargo específico que pudo haber afectado la decisión de la firma de aceptar o continuar una relación con un cliente o un encargo específico.

- Llevar a cabo consultas dentro de la firma o con un asesor legal.
- Considerar si hay un requerimiento profesional, legal o reglamentario para que la firma continúe con el encargo.
- Discutir con el nivel apropiado de la dirección del cliente y con los responsables del gobierno corporativo o la parte contratante, la acción que la firma podría tomar con base en los hechos y circunstancias relevantes.
- Cuando se determina que renunciar es una acción apropiada:

o Informar a la dirección del cliente y a los responsables del gobierno corporativo o la parte contratante de esta decisión y las razones de la renuncia.

o Considerar si existe un requerimiento profesional, legal o reglamentario para que la firma informe a las autoridades reguladoras sobre la renuncia al encargo, o tanto al encargo como a la relación con el cliente, junto con las razones para la renuncia.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1) GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

### 7. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (REF.: APARTADO 33)

#### **Comunicación con los responsables del gobierno corporativo (Ref.: Apartado 34(e))**

A127. La forma en que se lleva a cabo la comunicación con los responsables del gobierno corporativo (es decir, por la firma de auditoría o el equipo del encargo) puede depender de las políticas o procedimientos de la firma y de las circunstancias del encargo.

#### **Consideraciones del sector público**

A129. La firma de auditoría puede determinar que es adecuado comunicar a los responsables del gobierno corporativo de una entidad del sector público sobre cómo el sistema de gestión de la calidad de la firma soporta la realización consistente de encargos de calidad, tomando en cuenta el tamaño y la complejidad de la entidad del sector público, la variedad de partes interesadas, la naturaleza de los servicios que proporciona, y la función y responsabilidades de los responsables del gobierno corporativo.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

#### 7. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (REF.: APARTADO 33)

Encargo sujeto a una revisión de calidad del encargo

Revisión de calidad del encargo requerida por la ley o regulación (Ref.: Apartado 34(f)(ii))

A133. La ley o la regulación pueden exigir que se realice una revisión de calidad del encargo, por ejemplo, para encargos de auditoría de entidades que:

- Son entidades de interés público según se definen en una jurisdicción en particular;
- Operan en el sector público o que son receptoras de financiación gubernamental o entidades con responsabilidad pública;
- Operan en ciertos sectores (por ejemplo, instituciones financieras como bancos, compañías de seguros y fondos de pensiones);
- Cumplen con un umbral de activos especificado; o
- Están bajo la gestión de un tribunal o proceso judicial (por ejemplo, liquidación).

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

### 8. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CORRECCIÓN (Ref.: Apartados 35-47)

A138. Además de permitir la evaluación del sistema de gestión de la calidad, el proceso de seguimiento y corrección facilita la mejora proactiva y continua de la calidad del encargo y del sistema de gestión de la calidad.

Por ejemplo:

- Debido a las limitaciones inherentes de un sistema de gestión de la calidad, la identificación de las deficiencias por parte de la firma de auditoría no es inusual y es un aspecto importante del sistema de gestión de la calidad, porque la pronta identificación de las deficiencias permite a la firma corregirlas de manera oportuna y eficaz y contribuye a una cultura de mejora continua.
- Las actividades de seguimiento pueden proporcionar información que permita a la firma de auditoría prevenir una deficiencia respondiendo a un hallazgo que, durante un período de tiempo, podría conducir a una deficiencia.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

#### 8. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CORRECCIÓN (Ref.: Apartados 35-47)

##### Diseño y desarrollo de las actividades de seguimiento (Ref.: Apartados 37-38)

A139. Las actividades de seguimiento de la firma de auditoría pueden comprender una combinación de actividades de monitoreo continuo y actividades de monitoreo periódicas.

Las actividades de monitoreo continuo son generalmente actividades de rutina, construidas en los procesos de la firma de auditoría y se realizan en tiempo real, reaccionando a condiciones cambiantes.

La firma de auditoría lleva a cabo actividades de monitoreo periódicas en determinados intervalos. En la mayoría de los casos, las actividades continuas de monitoreo proporcionan información sobre el sistema de gestión de la calidad de manera oportuna.

A140. Las actividades de seguimiento pueden incluir la inspección de encargos en proceso. Las inspecciones de los encargos están diseñadas para monitorear que un aspecto del sistema de gestión de la calidad está diseñado, implementado y operando de la manera prevista.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

#### 8. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CORRECCIÓN (Ref.: Apartados 35-47)

A141. La naturaleza, oportunidad y extensión de las actividades de seguimiento, también pueden verse afectados por factores, que incluyen:

- La dimensión, estructura y organización de la firma de auditoría.
- La participación de la red de la firma de auditoría en las actividades de seguimiento.
- Los recursos que la firma de auditoría pretende utilizar para permitir las actividades de seguimiento, tal como el uso de aplicaciones de TI.

A142. Al realizar actividades de seguimiento, la firma de auditoría puede determinar que se necesitan cambios en la naturaleza, oportunidad y extensión de las actividades de seguimiento, como cuando los hallazgos indican la necesidad de actividades de seguimiento más extensas.

**El diseño del proceso de valoración de riesgos de la firma de auditoría y el proceso de seguimiento y corrección (Ref.: Apartado 37(c))**

A143. La forma en que se diseña el proceso de valoración de riesgos de la firma de auditoría (por ejemplo, un proceso centralizado o descentralizado, o la frecuencia de su revisión) puede afectar la naturaleza, oportunidad y extensión de las actividades de seguimiento, incluidas las actividades de seguimiento sobre el proceso de valoración de riesgos de la firma.



# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1) GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

## 8. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CORRECCIÓN (Ref.: Apartados 35-47)

Ejemplo de escalabilidad para demostrar las actividades de seguimiento para el proceso de seguimiento y corrección

- En una firma menos compleja, las actividades de seguimiento pueden ser simples, ya que la información sobre el proceso de seguimiento y corrección puede estar fácilmente disponible en la forma en que los líderes conocen, con base en su interacción frecuente con el sistema de gestión de la calidad, la naturaleza, oportunidad y extensión de las actividades de seguimiento realizadas, los resultados de las actividades de seguimiento y las acciones de la firma para abordar los resultados.
- En una firma más compleja, las actividades de seguimiento para el proceso de seguimiento y corrección pueden diseñarse específicamente para determinar que el proceso de seguimiento y corrección está proporcionando información relevante, fiable y oportuna sobre el sistema de gestión de la calidad y respondiendo adecuadamente a las deficiencias identificadas.

### **Cambios en el sistema de gestión de la calidad (Ref.: Apartado 37(d))**

A145. Los cambios en el sistema de gestión de la calidad pueden incluir:

- Cambios para abordar una deficiencia identificada en el sistema de gestión de la calidad.
- Cambios en los objetivos de la calidad, riesgos de calidad o respuestas como resultado de cambios en la naturaleza y circunstancias de la firma de auditoría y sus encargos.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1) GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

## 8. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CORRECCIÓN (Ref.: Apartados 35-47)

### Actividades de seguimiento previas (Ref.: Apartado 37(e))

A146. Los resultados de las actividades de seguimiento previas de la firma de auditoría pueden indicar áreas del sistema donde puede surgir una deficiencia, particularmente áreas donde hay un historial de eficiencias identificadas.

A147. Es posible que las actividades de seguimiento previas, llevadas a cabo por la firma de auditoría, ya no le proporcionen información para respaldar la evaluación del sistema, incluso en áreas del sistema de gestión de la calidad que no han cambiado, particularmente cuando ha transcurrido tiempo desde que se llevaron a cabo las actividades de seguimiento.

Otra información relevante (Ref.: Apartado 37(f))

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

#### 8. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CORRECCIÓN (Ref.: Apartados 35-47)

**A148. Además de las fuentes de información indicadas en el apartado 37(f), otra información relevante puede incluir:**

- Información comunicada por la red de la firma de auditoría de conformidad con los apartados 50(c) y 51(b) sobre el sistema de gestión de calidad de la firma, incluidos los requerimientos de la red o los servicios de la red que la firma ha incluido en su sistema de gestión de calidad.
- Información comunicada por un proveedor de servicios sobre los recursos que la firma de auditoría utiliza en su sistema de gestión de la calidad.
- Información de los reguladores sobre las entidades, para las que la firma de auditoría realiza

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1) GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

## 8. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CORRECCIÓN (Ref.: Apartados 35-47)

### **INSPECCIONES DE LOS ENCARGOS (Ref.: Apartado 38)**

A151. Ejemplos de cuestiones del apartado 37 que la firma de auditoría puede considerar, al seleccionar encargos finalizados para inspección :

- En relación con las condiciones, hechos, circunstancias, acciones o inacciones que dan origen a los riesgos de calidad:
  - o Los tipos de encargos realizados por la firma y el grado de experiencia de la firma en la realización del tipo de encargo.
  - o Los tipos de entidades para las que se realizan encargos, por ejemplo:
    - Entidades cotizadas.
    - Entidades que operan en un sector novedoso.
    - Entidades que operan en sectores asociados con un alto nivel de complejidad o juicio.
    - Entidades que operan en un sector que es nuevo para la firma.
  - o La antigüedad y la experiencia de los socios del encargo.
- Los resultados de inspecciones previas de encargos finalizados, incluyendo a cada socio del encargo.
- En relación con otra información relevante:
  - o Quejas o denuncias sobre un socio del encargo.
  - o Los resultados de las inspecciones externas, incluidas las de cada socio del encargo.
  - o Los resultados de la evaluación de la firma del compromiso de cada socio del encargo con la calidad.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

### 8. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CORRECCIÓN (Ref.: Apartados 35-47)

A153. La inspección de los encargos finalizados para los socios del encargo sobre una base cíclica puede ayudar a la firma de auditoría a dar seguimiento sobre si los socios del encargo han cumplido con su responsabilidad general de gestionar y lograr la calidad en los encargos a los que están asignados.

Ejemplo de cómo la firma de auditoría puede aplicar una base cíclica para la inspección de encargos finalizados para cada socio del encargo

La firma puede establecer políticas o procedimientos que aborden la inspección de encargos finalizados que:

- Establecen el período estándar del ciclo de inspección, tal como la inspección de un encargo finalizado para cada socio del encargo que realiza auditorías de estados financieros una vez cada tres años, y para todos los demás socios del encargo, una vez cada cinco años;
- Establecen los criterios para seleccionar los encargos finalizados, incluido que para un socio del encargo que realiza auditorías de estados financieros, el encargo o los encargos seleccionados incluyen un encargo de auditoría;
- Abordan la selección de socios del encargo de una manera impredecible; y
- Abordan cuándo es necesario o apropiado seleccionar socios del encargo con más o menos frecuencia que el período estándar establecido en la política, por ejemplo:

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

#### 8. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CORRECCIÓN (Ref.: Apartados 35-47)

o La firma puede seleccionar socios del encargo con más frecuencia que el período estándar establecido en la política de la firma cuando:

- La firma ha identificado múltiples deficiencias que han sido evaluadas como severas, y la firma determina que se necesita una inspección cíclica más frecuente para todos los socios del encargo.
- El socio del encargo realiza encargos para entidades que operan en un determinado sector donde existen altos niveles de complejidad o juicio.
- Un encargo realizado por el socio del encargo ha estado sujeto a otras actividades de seguimiento, y los resultados de las otras actividades de seguimiento fueron insatisfactorios.
- El socio del encargo ha realizado un encargo para una entidad que opera en un sector en el que el socio del encargo tiene experiencia limitada.
- El socio del encargo es un socio recién nombrado o se ha incorporado recientemente a la firma desde otra firma u otra jurisdicción.

o La firma puede diferir la selección del socio del encargo (por ejemplo, diferir por un año adicional al período estándar establecido en la política de la firma) cuando:

- Los encargos realizados por el socio del encargo han estado sujetos a otras actividades de seguimiento durante el período estándar establecido en la política de la firma; y
- Los resultados de las otras actividades de seguimiento proporcionan información suficiente sobre el socio del encargo (es decir, es poco probable que realizar la inspección de los encargos finalizados, proporcione a la firma información adicional sobre el socio del encargo).

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

#### 8. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CORRECCIÓN (Ref.: Apartados 35-47)

##### Personas que realizan las actividades de seguimiento (Ref.: Apartado 39(b))

A155. Las disposiciones de los requerimientos de ética aplicables son relevantes en el diseño de las políticas o procedimientos que abordan la objetividad de las personas que realizan las actividades de seguimiento. Una amenaza de autoevaluación puede surgir cuando una persona que realiza:

- Una inspección de un encargo fue:
  - o En el caso de una auditoría de estados financieros, un miembro del equipo del encargo o fue el revisor de calidad de ese encargo o del encargo del período financiero posterior; o
  - o Para todos los demás encargos, un miembro del equipo del encargo o el revisor de calidad de ese encargo.
- Otro tipo de actividad de seguimiento ha participado en el diseño, ejecución u operación de la respuesta que se está monitoreando.

# **I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)**

## **GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

### **8. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CORRECCIÓN (Ref.: Apartados 35-47)**

Evaluar los hallazgos e identificar las deficiencias (Ref.: Apartados 16(a), 40–41)

A157. La firma de auditoría acumula los hallazgos de la realización de las actividades de seguimiento, inspecciones externas y otras fuentes relevantes.

A158. La información acumulada por la firma de auditoría de las actividades de seguimiento, inspecciones externas y otras fuentes relevantes, revelan otras observaciones sobre el sistema de gestión de la calidad de la firma, tales como:

- Acciones, comportamientos o condiciones que han dado lugar a resultados positivos en el contexto de la calidad o la eficacia del sistema de gestión de la calidad; o
- Circunstancias similares en las que no se observaron hallazgos (por ejemplo, encargos en los que no se observaron hallazgos y los encargos tienen una naturaleza similar a los encargos en los que se notaron hallazgos).



# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

### 8. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CORRECCIÓN (Ref.: Apartados 35-47)

A160. Ejemplos de factores cuantitativos y cualitativos que una firma puede considerar para determinar si los hallazgos dan lugar a una deficiencia

#### Riesgos de calidad y respuestas

- Si los hallazgos se relacionan con una respuesta:
  - o Cómo está diseñada la respuesta,  
**Por ejemplo:** la naturaleza de la respuesta, la frecuencia de su ocurrencia (en su caso) y la importancia relativa de la respuesta para abordar los riesgos de calidad y lograr los objetivos de calidad a los que se refiere.
  - o La naturaleza del riesgo de calidad con el que se relaciona la respuesta y el grado en que los hallazgos indican que el riesgo de calidad no se ha abordado.
  - o Si hay otras respuestas que abordan el mismo riesgo de calidad y si hay hallazgos para esas respuestas.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

### 8. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CORRECCIÓN (Ref.: Apartados 35-47)

#### **Naturaleza de los hallazgos y su generalización**

- La naturaleza de los hallazgos.

**Por ejemplo:** Los hallazgos relacionados con las acciones y comportamiento de los líderes pueden ser cualitativamente significativos, dado el efecto generalizado que esto podría tener en el sistema de gestión de la calidad en su conjunto.

- Si los hallazgos, en combinación con otros hallazgos, indican una tendencia o un problema sistemático.

**Por ejemplo:** Hallazgos de compromisos similares que aparecen en múltiples encargos pueden indicar un problema sistémico.

#### **Extensión de la actividad de seguimiento y extensión de los hallazgos**

- La extensión de la actividad de seguimiento de la que surgieron los hallazgos, incluido el número o tamaño de las selecciones.

- La extensión de los hallazgos en relación con la selección cubierta por la actividad de seguimiento y en relación con la tasa de desviación esperada.

**Por ejemplo:** En el caso de inspección de encargos, el número de encargos seleccionados donde se identificaron los hallazgos, en relación con el número total de encargos seleccionados y la tasa de desviación esperada establecida por la firma.

## I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

### GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

#### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

### 8. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CORRECCIÓN (Ref.: Apartados 35-47)

#### EVALUAR LAS DEFICIENCIAS IDENTIFICADAS (REF.: APARTADO 41)

A163. Los factores que la firma de auditoría puede considerar al evaluar la severidad y la generalización de una deficiencia identificada incluye:

- La naturaleza de la deficiencia identificada, incluido el aspecto del sistema de gestión de la calidad de la firma de auditoría con el que se relaciona la deficiencia, y si la deficiencia está en el diseño, implementación u operación del sistema de gestión de la calidad;
- En el caso de las deficiencias identificadas relacionadas con las respuestas, si existen respuestas compensatorias para abordar el riesgo de calidad al que se refiere la respuesta;
- La causa o causas de origen de la deficiencia identificada;
- La frecuencia con la que ocurrió la cuestión que dio lugar a la deficiencia identificada; y
- La magnitud de la deficiencia identificada, la rapidez con que ocurrió y el tiempo durante la cual existió y tuvo un efecto en el sistema de gestión de la calidad.

A164. La severidad y la generalización de las deficiencias identificadas afectan la evaluación del sistema de gestión de la calidad que lleva a cabo la(s) persona(s) asignada(s) con la responsabilidad final y la rendición de cuentas del sistema de gestión de la calidad.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

#### 8. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CORRECCIÓN (Ref.: Apartados 35-47)

##### CAUSA DE ORIGEN DE LAS DEFICIENCIAS IDENTIFICADAS (REF.: APARTADO 41(A))

A165. El objetivo de investigar la causa o causas de origen de las deficiencias identificadas es conocer las circunstancias subyacentes que causaron las deficiencias para permitir a la firma de auditoría:

- Evaluar la severidad y la generalización de las deficiencias identificadas; y
- Corregir adecuadamente la deficiencia identificada.

Así como Realizar un análisis de la causa de origen que involucra a aquellos que realizan la evaluación y ejercen su juicio profesional basándose en la evidencia disponible.

A166. La naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos realizados para conocer la causa o causas de origen de una deficiencia identificada también pueden verse afectados por la naturaleza y circunstancias de la firma de auditoría, tales como:

- La complejidad y características operativas de la firma de auditoría:
- La dimensión de la firma de auditoría.
- La dispersión geográfica de la firma de auditoría.
- Cómo está estructurada la firma

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1

## (NIGC1)

### GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

Ejemplos de cómo la naturaleza de las deficiencias identificadas y su posible severidad y la naturaleza y circunstancias de la firma de auditoría pueden afectar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos para conocer la causa o causas de origen de las deficiencias identificadas.

- La naturaleza de la deficiencia identificada: Los procedimientos de la firma para conocer la causa o causas de origen de una deficiencia identificada pueden ser más rigurosos en circunstancias en las que se emitió un informe del encargo relacionado con una auditoría de estados financieros de una entidad cotizada que era inadecuado o la deficiencia identificada se relaciona con los comportamientos o las acciones de los líderes respecto de la calidad.
- La posible severidad de la deficiencia identificada: Los procedimientos de la firma para conocer la causa o causas de origen de una deficiencia identificada pueden ser más rigurosos en circunstancias en las que la deficiencia ha sido identificada en múltiples encargos o hay una indicación de que las políticas o procedimientos tienen altas tasas de incumplimiento.
- Naturaleza y circunstancias de la firma:
  - o En el caso de una firma menos compleja con una sola ubicación, los procedimientos de la firma para conocer la causa o causas de origen de una deficiencia identificada pueden ser simples, ya que la información para obtener el entendimiento puede estar fácilmente disponible y concentrada, y la causa o causas de origen pueden ser más evidentes.
  - o En el caso de una firma más compleja con múltiples ubicaciones, los procedimientos de la firma para conocer la causa o causas de origen de una deficiencia identificada pueden incluir el uso de personas específicamente capacitadas para investigar la causa o causas de origen de las deficiencias identificadas y desarrollar una metodología con más procedimientos formalizados para identificar la causa o causas de origen.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

### 8. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CORRECCIÓN (Ref.: Apartados 35-47)

A167. Causa o causas de origen de las deficiencias identificadas

**Ejemplo de cuándo no surgió una deficiencia en otras circunstancias de naturaleza similar, y cómo esta información ayuda a la firma de auditoría a investigar la causa o causas de origen de las deficiencias identificadas**

La firma puede determinar que existe una deficiencia porque se han producido hallazgos similares en múltiples encargos. Sin embargo, no se han encontrado hallazgos en otros diversos encargos dentro de la misma población que se está probando. Al contrastar los encargos, la firma concluye que la causa fundamental de la deficiencia identificada es la falta de participación adecuada de los socios del encargo en las etapas clave de los encargos.

# GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

### 8. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CORRECCIÓN (Ref.: Apartados 35-47)

A168. Causa o causas de origen que es específica

#### **Ejemplo de identificación de una causa o causas de origen que es específica**

La firma puede identificar que los equipos del encargo que realizan auditorías de estados financieros no están obteniendo evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre las estimaciones contables cuando los supuestos de la dirección tienen un alto grado de subjetividad. Si bien la firma observa que estos equipos del encargo no están ejerciendo un escepticismo profesional adecuado, la causa de origen subyacente de esta cuestión puede estar relacionada con otra cuestión, tal como un entorno cultural que no alienta a los miembros del equipo del encargo a cuestionar a las personas con mayor autoridad o con dirección, supervisión y revisión insuficientes del trabajo realizado en los encargos.

A169. Además de investigar la causa o causas de origen de las deficiencias identificadas, la firma de auditoría también puede **investigar la causa o causas de origen de los resultados positivos, ya que hacerlo puede revelar oportunidades para que la firma mejore el sistema de gestión de la calidad.**

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

#### 8. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CORRECCIÓN (Ref.: Apartados 35-47)

##### Responder a las deficiencias identificadas (Ref.: Apartado 42)

A170. La naturaleza, oportunidad y la extensión de las acciones correctivas pueden depender de una variedad de factores, que incluyen:

- a. La causa o causas de origen:
- b. La severidad y la generalización de la deficiencia identificada y, por lo tanto, la urgencia con la que se debe abordar.
- c. La eficacia de las acciones correctivas para abordar la causa o causas de origen, tal como si la firma de auditoría necesita implementar más de una acción correctiva para abordar la causa o causas de origen, o necesita implementar acciones correctivas tales como medidas provisionales hasta que la firma sea capaz de implementar acciones correctivas más efectivas.

A172. En circunstancias en las que la firma de auditoría determina que la causa de origen de una deficiencia identificada se relaciona con un recurso proporcionado por un proveedor de servicios, la firma también puede:

- a. Considerar si continuar utilizando los recursos proporcionados por el proveedor de servicios.
- b. Comunicar la cuestión al proveedor de servicios.



# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

### 8. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CORRECCIÓN (Ref.: Apartados 35-47)

#### **Hallazgos sobre un encargo en particular (Ref.: Apartado 45)**

A173. En circunstancias en las que se omitieron procedimientos o el informe emitido es inadecuado, la acción que tome la firma de auditoría puede incluir:

- Consultar con las personas adecuadas sobre la acción apropiada.
- Discutir el asunto con la gerencia de la entidad o con los responsables del gobierno corporativo.
- Realización de los procedimientos omitidos.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

#### 8. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CORRECCIÓN (Ref.: Apartados 35-47)

##### **Comunicación continua relativa al seguimiento y corrección (Ref.: Apartado 46)**

A174. La información que se comunica sobre el seguimiento y corrección a la(s) persona(s) asignada(s) con la responsabilidad final y la rendición de cuentas del sistema de gestión de la calidad puede comunicarse de manera continua o periódica. La(s) persona(s) puede(n) utilizar la información de varias formas, por ejemplo:

- Como fundamento para futuras comunicaciones al personal sobre la importancia de la calidad.
- Hacer responsables a las personas de las funciones que se les asignan.
- Identificar las preocupaciones clave sobre el sistema de gestión de la calidad de manera oportuna.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1) GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

## A175. REQUERIMIENTOS DE UNA RED O SERVICIOS DE UNA RED (Ref.: Apartado 48)

### **Ejemplos de requerimientos de la red**

- Requerimientos para que la firma incluya objetivos de calidad adicionales o riesgos de calidad en el sistema de gestión de la calidad de la firma que son comunes en todas las firmas de la red.
- Requerimientos para que la firma incluya respuestas en el sistema de gestión de calidad de la firma que son comunes en todas las firmas de la red. Dichas respuestas diseñadas por la red pueden incluir políticas o procedimientos de la red que especifican las funciones y responsabilidades de los líderes, incluida la forma en que se espera que la firma asigne autoridad y responsabilidad dentro de la firma, o recursos, tal como metodologías desarrolladas por la red para la realización de los encargos o aplicaciones de TI.
- Requerimientos para que la firma esté sujeta a las actividades de seguimiento de la red. Estas actividades de seguimiento pueden estar relacionadas con los requerimientos de la red (por ejemplo, el seguimiento de que la firma ha implementado la metodología de la red de manera apropiada) o el sistema de gestión de la calidad de la firma en general.

### **Ejemplos de servicios de la red**

- Servicios o recursos que son opcionales para que la firma los utilice en su sistema de gestión de la calidad o en la realización de encargos, tales como programas de capacitación voluntaria, uso de auditores de componentes o expertos dentro de la red, o uso de un centro de prestación de servicios establecido en la red, o por otra firma de la red o grupo de firmas de la red.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

#### REQUERIMIENTOS DE LA RED O SERVICIOS DE LA RED EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA FIRMA DE AUDITORÍA (REF.: APARTADO 49)

A178. Ejemplo de un requerimiento de la red o servicio de la red que da lugar a un riesgo de calidad

La red puede requerir que la firma utilice una aplicación de TI para la aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y encargos específicos que esté estandarizada en toda la red. Esto puede originar un riesgo de calidad de que la aplicación de TI no aborde cuestiones de la ley o regulación local que necesiten ser consideradas por la firma en la aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y encargos específicos.

# I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

## GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

#### **EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (Ref.: Apartado 53)**

A189. Ejemplos de escalabilidad para demostrar cómo se puede obtener la información que proporciona el fundamento para la evaluación del sistema de gestión de la calidad.

- En una firma menos compleja, la(s) persona(s) asignada(s) con la responsabilidad final y la rendición de cuentas del sistema de gestión de la calidad puede(n) estar directamente involucrada(s) en el seguimiento y corrección y, por lo tanto, tendrá(n) conocimiento de la información que respalda la evaluación del sistema de gestión de la calidad.
- En una firma más compleja, la(s) persona(s) asignada(s) con la responsabilidad final y la rendición de cuentas del sistema de gestión de la calidad puede(n) necesitar establecer procesos para recopilar, resumir y comunicar la información necesaria para evaluar el sistema de gestión de la calidad.

## I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

### GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

#### **EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (Ref.: Apartado 53)**

#### **Concluir sobre el sistema de gestión de la calidad (Ref.: Apartado 54)**

A190. En el contexto de esta NIGC, se pretende que el funcionamiento del sistema en su conjunto proporcione a la firma de auditoría una seguridad razonable de que se están logrando los objetivos del sistema de gestión de la calidad.

A192. Una deficiencia identificada puede tener un efecto generalizado en el diseño, implementación y operación del sistema de gestión de la calidad cuando, por ejemplo:

- La deficiencia afecta a varios componentes o aspectos del sistema de gestión de la calidad.
- La deficiencia se limita a un componente o aspecto específico del sistema de gestión de la calidad, pero es fundamental para el sistema de gestión de la calidad.
- La deficiencia afecta a varias unidades de negocio o ubicaciones geográficas de la firma de auditoría.
- La deficiencia se limita a una unidad de negocios o ubicación geográfica, pero la unidad de negocios o ubicación afectada es fundamental para la firma de auditoría en general.
- La deficiencia afecta a una parte sustancial de los encargos que son de cierto tipo o naturaleza.

## I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

### GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

#### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

##### EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (Ref.: Apartado 53)

A193. La(s) persona(s) asignada(s) con la responsabilidad final y la rendición de cuentas del sistema de gestión de la calidad puede(n) concluir que, el sistema de gestión de la calidad **no proporciona a la firma de auditoría una seguridad razonable de que los objetivos del sistema de gestión de la calidad se están logrando en circunstancias en las que se identifican deficiencias que son severas y generalizadas**, las acciones tomadas para remediar las deficiencias identificadas no son apropiadas, y el efecto de las deficiencias identificadas no se ha corregido adecuadamente.

Ejemplo de una deficiencia identificada que puede considerarse severa y generalizada

La firma identifica una deficiencia en una oficina regional, que es la oficina más grande de la firma y brinda apoyo financiero, operativo y técnico para toda la región. La deficiencia identificada se relaciona con el incumplimiento de numerosas políticas o procedimientos de la firma. La firma determina que la cultura en la oficina regional, en particular las acciones y el comportamiento de los líderes en la oficina regional que se centraron demasiado en las prioridades financieras, ha contribuido a la causa de origen de la deficiencia identificada. La firma determina que el efecto de la deficiencia identificada es:

- Severa, debido a que se relaciona con la cultura de la oficina regional y el cumplimiento general con las políticas o procedimientos de la firma; y
- Generalizada, porque la oficina regional es la oficina más grande y brinda apoyo a muchas otras oficinas, y el incumplimiento de las políticas o procedimientos de la firma puede haber tenido un efecto más amplio en las otras oficinas .

## **I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)**

### **GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO**

#### **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

##### **EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (Ref.: Apartado 53)**

A195. Esta NIGC no requiere que la firma de auditoría obtenga un informe de aseguramiento independiente sobre su sistema de gestión de la calidad, o evita a la firma de hacerlo.

Toma de medidas oportunas y adecuadas y comunicación adicional (Ref.: Apartado 55)

A196. En circunstancias en las que la(s) persona(s) asignada(s) con la responsabilidad final y la rendición de cuentas del sistema de gestión de la calidad llegue(n) a la conclusión descrita en los apartados 54(b) o 54(c), la acción inmediata y apropiada tomada por la firma de auditoría puede incluir:

A197. En algunas circunstancias la firma de auditoría puede tener un órgano de gobierno independiente que tiene la supervisión no ejecutiva de la firma. En esas circunstancias, las comunicaciones pueden incluir el informar al órgano de gobierno independiente.



## **I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)**

### **GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO**

#### **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

##### **EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (Ref.: Apartado 53)**

A198. Ejemplos de circunstancias en las que puede ser adecuado que la firma de auditoría comunique a terceros externos la evaluación del sistema de gestión de la calidad.

- Cuando la firma pertenece a una red.
- Cuando otras firmas de la red utilizan el trabajo realizado por la firma, por ejemplo, en el caso de una auditoría de grupo.
- Cuando la firma determina que un informe emitido por la firma es inadecuado como resultado de la falla del sistema de gestión de la calidad, y la dirección o los responsables del gobierno corporativo de la entidad necesitan ser informados.
- Cuando la ley o regulación exigen que la firma se comunique con una autoridad de supervisión o un organismo regulador.

## I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

### GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

#### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

#### EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (Ref.: Apartado 53)

##### Evaluaciones de Desempeño (Ref.: Apartado 56)

A199. Las evaluaciones periódicas del desempeño promueven la rendición de cuentas. Al considerar el desempeño de un individuo, la firma de auditoría puede tener en cuenta:

- Los resultados de las actividades de seguimiento de la firma de auditoría sobre aspectos del sistema de gestión de la calidad que se relacionan con la responsabilidad del individuo. En ciertas circunstancias, la firma de auditoría puede establecer objetivos para el individuo y medir los resultados de las actividades de seguimiento de la firma en comparación con esos objetivos.
- Las acciones tomadas por el individuo en respuesta a las deficiencias identificadas que se relacionan con la responsabilidad de ese individuo, incluida la oportunidad y la eficacia de tales acciones.

## I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

### GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

#### EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (Ref.: Apartado 53)

Ejemplos de escalabilidad para demostrar cómo la firma de auditoría puede realizar las evaluaciones de desempeño:

- En una firma menos compleja, la firma puede contratar a un proveedor de servicios para realizar la evaluación, o los resultados de las actividades de seguimiento de la firma pueden proporcionar una indicación del desempeño del individuo.
- En una firma más compleja, las evaluaciones de desempeño pueden ser realizadas por un miembro no ejecutivo independiente del órgano de gobierno de la firma, o un comité especial supervisado por el órgano de gobierno de la firma.

A 200. Una evaluación de desempeño positiva puede ser recompensada a través de:

- a. Una compensación
- b. Una promoción
- c. Otros incentivos

Que se centran en el compromiso del individuo con la calidad y refuerzan la rendición de cuentas.

Para abordar una evaluación de desempeño **negativa**, la cual puede afectar el logro de los objetivos. La firma de auditoría puede tomar **acciones correctivas**.

# **I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)**

## **GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO**

### **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

#### **EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (Ref.: Apartado 53)**

#### **CONSIDERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO**

A201. En el caso del sector público, puede que no sea factible realizar una evaluación del desempeño de la(s) persona(s) asignada(s) con la responsabilidad final y la rendición de cuentas del sistema de gestión de la calidad, o tomar acciones para abordar los resultados de la evaluación del desempeño, debido a la naturaleza del nombramiento de la(s) persona(s).

Sin embargo, aún se pueden realizar evaluaciones de desempeño para otras personas en la firma de auditoría a quienes se les asigna la responsabilidad operativa de aspectos del sistema de gestión de la calidad

## I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)

### GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

#### DOCUMENTACIÓN (Ref.: Apartados 57-59)

A202. La documentación proporciona:

Evidencia de que la firma de auditoría cumple con esta NIGC, así como con las leyes, regulaciones o requerimientos de ética aplicables :

- a. También puede ser útil para capacitar al personal y a los equipos del encargo.
- b. Asegurar la retención del conocimiento organizacional
- c. Proporcionar un historial de los fundamentos de las decisiones tomadas por la firma de auditoría sobre su sistema de gestión de la calidad.

El cumplimiento de esta NIGC puede ser evidenciado por la firma a través de su componente de :

- a. Información y comunicación
- b. Documentos u otros materiales escritos
- c. Aplicaciones de TI que son integrales a los componentes del sistema de gestión de la calidad.

**I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)**  
**GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**  
**DOCUMENTACIÓN (Ref.: Apartados 57-59)**

A203. La documentación puede ser a través de:

- a. Manuales formales escritos
- b. Listas de verificación y formularios

Puede documentarse de manera informal por ejemplo:

- i. Comunicación por correo electrónico o publicaciones en sitios web
- ii. Puede mantenerse en aplicaciones de TI u otros formularios digitales (por ejemplo, en bases de datos).

Los factores que pueden afectar los juicios de la firma de auditoría sobre la forma, el contenido y la extensión de la documentación, incluido qué tan frecuente se actualiza la documentación, pueden incluir:

- La complejidad de la firma de auditoría y el número de oficinas;
- La naturaleza y la complejidad de las actividades y de la organización de la firma de auditoría;
- La naturaleza de los encargos que realiza la firma de auditoría y la naturaleza de las entidades para las que se realizan los encargos;
- La naturaleza y complejidad de la cuestión que se está documentando, por ejemplo, si se relaciona con un aspecto del sistema de gestión de la calidad que ha cambiado o con un área de mayor riesgo de calidad, y la complejidad de los juicios relacionados con la cuestión; y
- La frecuencia y extensión de los cambios en el sistema de gestión de la calidad.

En una firma menos compleja, puede que no sea necesario tener documentación que respalde las cuestiones comunicadas, debido a que los métodos de comunicación informal pueden ser efectivos.

Sin embargo, una firma menos compleja, puede determinar que es apropiado el documentar tales comunicaciones para proporcionar evidencia de que ocurrieron.

# **I. III NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1 (NIGC1)**

## **GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO**

### **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

#### **DOCUMENTACIÓN** **(Ref.: Apartados 57-59)**

A205. La firma de auditoría no está obligada a documentar la consideración de cada condición, hecho, circunstancia, acción o inacción para cada objetivo de calidad o cada riesgo que pueda dar lugar a un riesgo de calidad.

Sin embargo, al documentar los riesgos de calidad y cómo las respuestas de la firma de auditoría abordan los riesgos de calidad, la firma puede documentar las razones de la valoración dada a los riesgos de calidad (es decir, la consideración de su ocurrencia y el efecto sobre el logro de uno o más objetivos de calidad), con el fin de respaldar la implementación y el funcionamiento consistentes de las respuestas.

A206. La documentación puede ser proporcionada por la red, otras firmas de la red u otras estructuras u organizaciones dentro de la red.

## TEMA II

### NORMATIVIDAD APLICABLE

## NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2

### “ REVISIONES DE CALIDAD DEL ENCARGO “

VIGENCIA A PARTIR DEL 15-DIC-2022.





## I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2

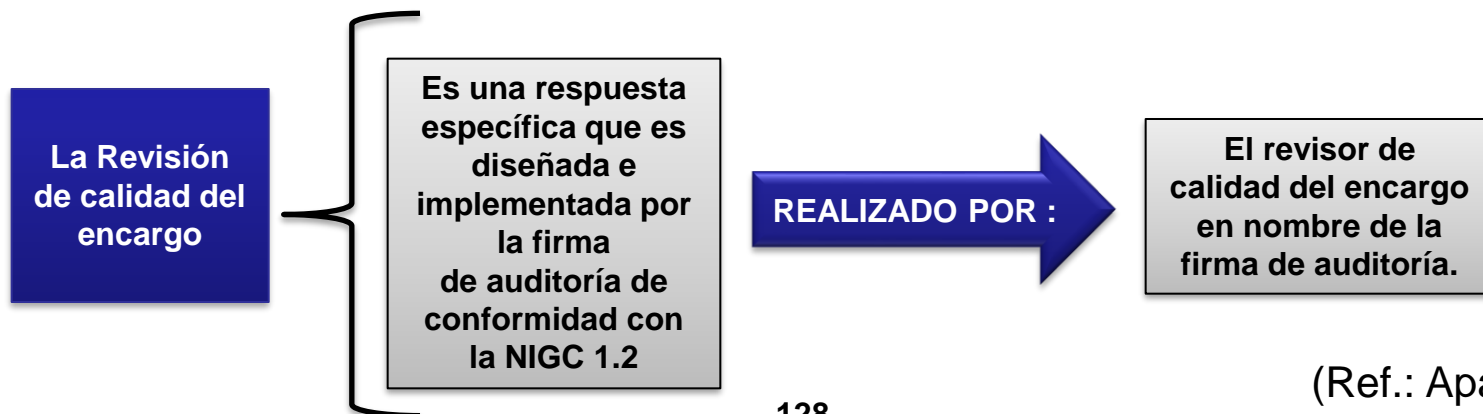
### ALCANCE DE ESTA NIGC

Esta Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) trata sobre:

- El nombramiento y elegibilidad del revisor de calidad del encargo; y
- Las responsabilidades del revisor de calidad del encargo relativas a la realización y documentación de una revisión de calidad del encargo.

Esta NIGC aplica :

A todos los encargos por los que se requiere realizar una revisión de calidad del encargo de conformidad con la NIGC 1.1



## I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2

### ALCANCE DE ESTA NIGC

#### **Escalabilidad**

La naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos del revisor de calidad del encargo, requeridos Por esta NIGC, varían dependiendo de la naturaleza y circunstancias del encargo o de la entidad.

#### **Ejemplo:**

Los procedimientos del revisor de calidad del encargo probablemente serían menos Extensos Para encargos Que implican que el equipo del encargo realice menos juicios significativos.

## I. IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2

### EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA FIRMA DE AUDITORÍA Y LA FUNCIÓN DE LAS REVISIONES DE CALIDAD DEL ENCARGO

5. La NIGC 1 establece las responsabilidades de la firma de auditoría para su sistema de gestión de la calidad y requiere que la firma diseñe e implemente respuestas para abordar los riesgos de calidad de tal forma que se fundamenten en, y respondan a, las razones de las valoraciones dadas a los riesgos de calidad.

7. Como se explica en la NIGC 1,5 se sirve al interés público mediante la realización consistente de encargos de calidad. Los encargos de calidad se logran a través de la planeación y realización de encargos y la presentación de informes de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

8. Una revisión de calidad del encargo es una evaluación objetiva de los juicios significativos realizados por el equipo del encargo y de las conclusiones alcanzadas en consecuencia. La evaluación del revisor de calidad del encargo sobre los juicios significativos se realiza en el contexto de las normas profesionales y los requerimientos legales o reglamentarios aplicables.

9. El revisor de calidad del encargo no es miembro del equipo del encargo. La realización de una revisión de calidad del encargo no cambia:

- a. Las responsabilidades del socio del encargo para gestionar y lograr la calidad en el encargo, o
- b. Para la dirección y supervisión de los miembros del equipo del encargo y
- c. La revisión de su trabajo

## I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2

### APLICABILIDAD DE ESTA NIGC

#### Esta NIGC contiene :

- a) El objetivo que persigue la firma de auditoría al aplicarla.
- b) Como los requerimientos diseñados con la finalidad de permitir a la firma de auditoría y al revisor de calidad del encargo cumplir dicho objetivo.
- c) Las correspondientes orientaciones, bajo la forma de guía de aplicación y otro material explicativo, que proporcionan el contexto necesario para una adecuada comprensión de la NIGC y sus definiciones. (La NIGC 16 explica los términos, objetivo, requerimientos, guía de aplicación y otro material explicativo, material introductorio y definiciones. )

## I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2

### FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

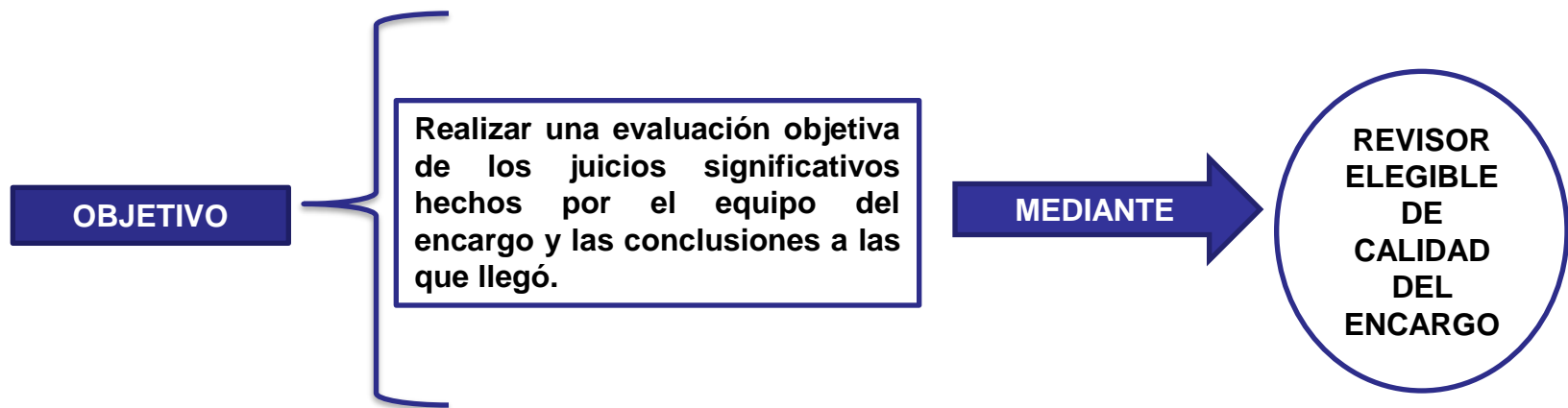
#### Esta NIGC entra en vigor para:

- a) Las auditorías y revisiones de estados financieros cuyos periodos inicien el o después del 15 de diciembre de 2022; y
- b) Otros encargos de aseguramiento y servicios relacionados que inicien el o después del 15 de diciembre de 2022.

(Ref.: Apartado 11)

## I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2

### OBJETIVO DE LA FIRMA DE AUDITORÍA



(Ref.: Apartado 12)

## I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2

### GLOSARIO

Para los propósitos de esta NIGC, los siguientes términos tienen los significados que figuran a continuación:

- a) **Revisión de calidad del encargo:** Una evaluación objetiva de los juicios significativos realizados por el equipo del encargo y las conclusiones alcanzadas, realizada por el revisor de calidad del encargo y finalizada en la fecha del informe del encargo o antes.
- b) **Revisor de calidad del encargo:** Un socio, otra persona de la firma de auditoría o una persona externa designados por la firma para realizar la revisión de calidad del encargo.
- c) **Requerimientos de ética aplicables:** Normas de ética profesional y requerimientos de ética a las que están sujetos los profesionales de la contabilidad que realizan la revisión de calidad del encargo. Los requerimientos de ética aplicables generalmente comprenden las disposiciones del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo Internacional de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) (Código IESBA), relativos a las auditorías o revisiones de estados financieros u otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados, junto con aquellas normas nacionales que sean más restrictivas.

(Ref.: Apartado 13)

## I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2

### REQUERIMIENTOS

1. **Aplicación y cumplimiento de los requerimientos aplicables**
2. **Nombramiento y elegibilidad de los revisores de calidad del encargo**
  - i. Impedimento para la elegibilidad del revisor de calidad del encargo para realizar la revisión de calidad del encargo
3. **Realización de la revisión de calidad del encargo**
  - i. Finalización de la revisión de calidad del encargo
4. **Documentación**



## I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2

### REQUERIMIENTOS

#### 1. APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS APLICABLES

La firma de auditoría y el revisor de calidad del encargo deberán:

- a) Comprender esta NIGC, incluida la guía de aplicación y otro material explicativo, para comprender el objetivo de esta NIGC y para aplicar adecuadamente los requerimientos aplicables a ellos.
- b) Deberá cumplir con cada requerimiento de esta NIGC, a menos que el requerimiento no sea relevante en las circunstancias del encargo.

**Se espera que la aplicación adecuada de los requerimientos de esta norma proporcione los fundamentos suficientes para el logro de su objetivo.**

Si La firma de auditoría o el revisor de calidad del encargo determinan que:



## I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2

### REQUERIMIENTOS

#### 2. NOMBRAMIENTO Y ELEGIBILIDAD DE LOS REVISORES DE CALIDAD DEL ENCARGO

**La firma de auditoría deberá establecer políticas o procedimientos que :**

1. Requieran asignar la responsabilidad para nombrar a los revisores de calidad del encargo a la(s) persona(s) con la competencia, las capacidades y la autoridad apropiada dentro de la firma de auditoría para cumplir con dicha responsabilidad.

\*\*\*Esas políticas o procedimientos deberán requerir **que dicha(s) persona(s) designe(n) al revisor de calidad del encargo.** \*\*\*

2. Establezcan los criterios de elegibilidad para nombrar a un revisor de calidad del encargo el cual **no deberá** ser un miembro del equipo del encargo y que :
  - a) Tiene la competencia y capacidades, incluido el tiempo suficiente, y la autoridad apropiada para realizar la revisión de calidad del encargo;
  - b) Cumple con los requerimientos de ética aplicables, incluso en relación con las amenazas a la objetividad y a la independencia del revisor de calidad del encargo; y
    - i. También deberán abordar las amenazas a la objetividad ,creadas por una persona que es designada como revisor de calidad del encargo, después de haber servido previamente como socio del encargo.
  - c) Cumple con las disposiciones legales y reglamentarias, en su caso, que son pertinentes para la elegibilidad del revisor de calidad del encargo.

(Ref.: Apartado 17-18)

## I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2

### REQUERIMIENTOS

#### 2. NOMBRAMIENTO Y ELEGIBILIDAD DE LOS REVISORES DE CALIDAD DEL ENCARGO

- 3) Los criterios de elegibilidad de las personas que colaboren con el revisor de calidad del encargo. Esas políticas o procedimientos deberán requerir **que esas personas no sean miembros del equipo** del encargo; y que:
- 1) Tienen la competencia y capacidades, incluido el tiempo suficiente, para realizar los deberes que se les asignen; y
  - 2) Cumplen con los requerimientos de ética aplicables, incluso en relación con las amenazas a su objetividad e independencia y, en su caso, las disposiciones legales y reglamentarias.

#### 4) GENERALES

- a) Requieran que el revisor de calidad del encargo asuma la responsabilidad general por la realización de la revisión de calidad del encargo; y
- b) Aborden la responsabilidad del revisor de calidad del encargo para determinar la naturaleza, oportunidad y la extensión de la dirección y supervisión de las personas que colaboren en la revisión, y la revisión de su trabajo.

(Ref.: Apartado 19-21)

## **I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2 REQUERIMIENTOS**

### **2. NOMBRAMIENTO Y ELEGIBILIDAD DE LOS REVISORES DE CALIDAD DEL ENCARGO**

#### **IMPEDIMENTO PARA LA ELEGIBILIDAD DEL REVISOR DE CALIDAD DEL ENCARGO PARA REALIZAR LA REVISIÓN DE CALIDAD DEL ENCARGO**

La firma de auditoría deberá establecer políticas o procedimientos que aborden las circunstancias por las cuales la elegibilidad del revisor de calidad del encargo para realizar la revisión de calidad del encargo se vea afectada y las acciones apropiadas que debe tomar la firma de auditoría, incluido el proceso para identificar y designar un reemplazo en esas circunstancias.

(Ref.: Apartado 22)

## I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2

### A GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

#### 2. NOMBRAMIENTO Y ELEGIBILIDAD DE LOS REVISORES DE CALIDAD DEL ENCARGO

##### Asignación de la responsabilidad del nombramiento de revisores de calidad del encargo (Ref.: Apartado 17)

**A1.** La competencia y las capacidades que son relevantes para cumplir con la responsabilidad del nombramiento del revisor de calidad del encargo pueden incluir el conocimiento apropiado sobre:

- ✓ Las responsabilidades de un revisor de calidad del encargo;
- ✓ Los criterios de los apartados 18 y 19 con respecto a la elegibilidad de los revisores de calidad del encargo; y
- ✓ La naturaleza y circunstancias del encargo o de la entidad sujeta a una revisión de calidad del encargo, incluida la composición del equipo del encargo.

**A2.** El responsable del nombramiento de los revisores de calidad del encargo **no debe ser miembro del equipo del encargo** para el que se realizará **una revisión de calidad del encargo**. Sin embargo, en determinadas circunstancias puede que no sea factible que una persona, que no sea un miembro del equipo del encargo, nombre al revisor de la calidad del encargo.

**EJEMPLO:** Una firma de pequeña dimensión o de un profesional independiente)

## I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2

### A GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

#### 2. NOMBRAMIENTO Y ELEGIBILIDAD DE LOS REVISORES DE CALIDAD DEL ENCARGO

A3. La firma de auditoría puede asignar a más de una persona para ser responsable de nombrar a los revisores de calidad del encargo.

**EJEMPLO :** Las políticas o procedimientos de la firma de auditoría pueden especificar un proceso diferente para nombrar a los revisores de calidad del encargo para auditorías de entidades cotizadas, que para auditorías de entidades no cotizadas u otros encargos, con diferentes responsables para cada proceso.

## I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2

### A GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

#### 2. NOMBRAMIENTO Y ELEGIBILIDAD DE LOS REVISORES DE CALIDAD DEL ENCARGO

##### Elegibilidad del revisor de calidad del encargo

A4. En algunas circunstancias, **por ejemplo, en el caso de una firma de pequeña dimensión o de un profesional independiente**, puede que no haya un socio u otra persona en la firma de auditoría que sea elegible para realizar la revisión de calidad del encargo.

En estas circunstancias, **la firma de auditoría puede contratar u obtener los servicios de personas externas a la firma para realizar la revisión de calidad del encargo**. Una persona externa a la firma de auditoría puede ser un socio o un empleado de una firma de la red, una estructura u organización dentro de la red de la firma de auditoría o un proveedor de servicios.

Cuando se utiliza a esa persona, **se aplican las disposiciones de la NIGC 1** que abordan los requerimientos de la red o los servicios de la red o de los proveedores de servicios.

## I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2

### NOMBRAMIENTO Y ELEGIBILIDAD DE LOS REVISORES DE CALIDAD DEL ENCARGO

#### A GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

##### COMPETENCIA Y CAPACIDADES, INCLUIDO EL TIEMPO SUFICIENTE (REF.: APARTADO 18(A))

A5. **Las cuestiones** que la firma de auditoría **puede considerar** para determinar que una persona tiene la competencia necesaria para realizar una revisión de calidad del encargo incluyen, por ejemplo:

- Conocimiento de las normas profesionales y de los requerimientos legales y reglamentarios aplicables y de las políticas o procedimientos de la firma de auditoría relativos al encargo;
- Conocimiento de la industria de la entidad;
- Una comprensión y experiencia relevante para los encargos de naturaleza y complejidad similares; y
- Una comprensión de las responsabilidades del revisor de calidad del encargo en la realización y documentación de la revisión de calidad del encargo, que puede lograrse o mejorarse al recibir capacitación relevante por parte de la firma de auditoría.

**NOTA :** La NIGC 1 describe las características relacionadas con la competencia, incluida la integración y aplicación de la competencia técnica, las habilidades profesionales y la ética, los valores y las actitudes profesionales.



## I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2

### A GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

#### 2. NOMBRAMIENTO Y ELEGIBILIDAD DE LOS REVISORES DE CALIDAD DEL ENCARGO

##### AUTORIDAD APROPIADA (REF.: APARTADO 18(A))

A9. Las acciones al interior de la firma de auditoría ayudan a establecer la autoridad del revisor de calidad del encargo.

Ejemplo: Al crear una cultura de respeto por la función del revisor de calidad del encargo, **es menos probable** que el revisor de calidad del encargo **experimente una presión por parte del socio del encargo** o de otro personal **para influir de manera inadecuada en el resultado de la revisión de calidad del encargo**.

En algunos casos, **la autoridad del revisor de calidad del encargo puede ser fortalecida por las políticas o procedimientos de la firma de auditoría para abordar las diferencias de opinión**, que pueden incluir las acciones que el revisor de calidad del encargo puede llevar a cabo cuando ocurre un desacuerdo entre el revisor de calidad del encargo y el equipo del encargo.

A10. La autoridad del revisor de calidad del encargo puede verse disminuida cuando:

- La cultura dentro de la firma de auditoría promueve el respeto a la autoridad solo de las personas en un nivel más alto de la jerarquía de la firma.
- El revisor de calidad del encargo está en un nivel donde reporta al socio del encargo.

**Ejemplo:** cuando el socio del encargo ocupa una posición de liderazgo en la firma de auditoría o es responsable de determinar la compensación del revisor de calidad del encargo.

## I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2

### A GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

#### 2. NOMBRAMIENTO Y ELEGIBILIDAD DE LOS REVISORES DE CALIDAD DEL ENCARGO

##### **IMPEDIMENTO DE LA ELEGIBILIDAD DEL REVISOR DE CALIDAD DEL ENCARGO PARA REALIZAR LA REVISIÓN DE CALIDAD DEL ENCARGO (REF.: APARTADOS 22–23)**

A23. Los factores que pueden ser relevantes para la firma de auditoría al considerar si la elegibilidad del revisor de calidad del encargo para realizar la revisión de calidad del encargo se ve afectada incluyen:

- Si los cambios en las circunstancias del encargo resultan en que el revisor de calidad del encargo ya no tenga la competencia y las capacidades adecuadas para realizar la revisión;
- Si los cambios en otras responsabilidades del revisor de calidad del encargo indican que la persona ya no tiene tiempo suficiente para realizar la revisión; o
- Una notificación del revisor de calidad del encargo de conformidad con el apartado 23.

A24. En circunstancias en las que la elegibilidad del revisor de calidad del encargo para realizar la revisión de calidad del encargo se ve afectada, las políticas o procedimientos de la firma de auditoría pueden establecer :

- a) Un proceso mediante el cual se identifiquen personas alternativas elegibles.
- b) Abordar la responsabilidad de la persona designada para reemplazar al revisor de calidad del encargo de realizar procedimientos suficientes para cumplir con los requerimientos de esta NIGC con respecto a la realización de la revisión de calidad del encargo.
- c) Abordar adicionalmente la necesidad de consultas en esas circunstancias.

## I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2

### A GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

#### 2. NOMBRAMIENTO Y ELEGIBILIDAD DE LOS REVISORES DE CALIDAD DEL ENCARGO

##### CONSIDERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

A11. En el sector público, un auditor puede desempeñar una función equivalente a la del socio del encargo con responsabilidad general relativa a las auditorías del sector público.

**EJEMPLO:** Un Auditor Superior u otra persona debidamente calificada nombrada en representación del Auditor Superior.

La selección del revisor de calidad del encargo puede hacerse:

- 1) Atendiendo a la necesidad de independencia
- 2) La capacidad del revisor de calidad del encargo para proporcionar una evaluación objetiva.

## I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2

### A GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

#### 2. NOMBRAMIENTO Y ELEGIBILIDAD DE LOS REVISORES DE CALIDAD DEL ENCARGO

##### REQUERIMIENTOS DE ÉTICA APLICABLES (REF.: APARTADOS 13(C), 18(B))

A12. Los requerimientos de ética que son aplicables al realizar una revisión de calidad del encargo pueden variar dependiendo :

- a) De la naturaleza
- b) Las circunstancias del encargo de la entidad.

Varias disposiciones de los requerimientos de ética **pueden aplicarles solo a los profesionales de la contabilidad en lo individual, como al revisor de calidad del encargo, y no a la firma de auditoría en sí.**

A13. Los requerimientos de ética aplicables pueden incluir requerimientos de independencia específicos que se aplicarían a los profesionales de la contabilidad en lo individual, tal como un revisor de calidad del encargo.

## I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2

### A GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

#### 2. NOMBRAMIENTO Y ELEGIBILIDAD DE LOS REVISORES DE CALIDAD DEL ENCARGO

##### REQUERIMIENTOS DE ÉTICA APLICABLES (REF.: APARTADOS 13(C), 18(B))

A15. Los requerimientos de ética aplicables pueden incluir requerimientos y orientaciones para identificar, evaluar y abordar las amenazas a la objetividad.

**EJEMPLO** : El Código IESBA proporciona orientación específica, incluidos ejemplos de:

- a) Circunstancias en las que se pueden crear amenazas a la objetividad cuando se designa a un profesional de la contabilidad como revisor de calidad del encargo;
- b) Factores que son relevantes para evaluar el nivel de esas amenazas; y
- c) Acciones, incluidas las salvaguardas, que podrían abordar esas amenazas.

## I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2

### A GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

#### 2. NOMBRAMIENTO Y ELEGIBILIDAD DE LOS REVISORES DE CALIDAD DEL ENCARGO

##### AMENAZAS A LA OBJETIVIDAD DEL REVISOR DE CALIDAD DEL ENCARGO

**A14.** Las amenazas a la objetividad del revisor de calidad del encargo pueden ser creadas por una amplia gama de hechos y circunstancias. **EJEMPLO:**

- a) Se puede crear una amenaza de autorrevisión cuando el revisor de calidad del encargo estuvo involucrado previamente con juicios significativos hechos por el equipo del encargo, en particular como socio del encargo u otro miembro del equipo del encargo.
- b) Puede surgir una amenaza de familiaridad o interés propio cuando el revisor de calidad del encargo es un miembro cercano o inmediato de la familia del socio del encargo o de otro miembro del equipo del encargo, o a través de relaciones personales cercanas con los miembros del equipo del encargo.
- c) Se puede crear una amenaza de intimidación cuando se ejerce presión implícita o explícita, sobre el revisor de calidad del encargo (por ejemplo, cuando el socio del encargo es un individuo agresivo o dominante, o el revisor de calidad del encargo está en un nivel donde reporta el socio del encargo).

## I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2

### A GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

#### 2. NOMBRAMIENTO Y ELEGIBILIDAD DE LOS REVISORES DE CALIDAD DEL ENCARGO

##### LEYES O REGULACIONES RELEVANTES PARA LA ELEGIBILIDAD DEL REVISOR DE CALIDAD DEL ENCARGO (REF.: APARTADO 18(C))

A16. La ley o regulación puede establecer requerimientos adicionales en referencia a la elegibilidad del revisor de calidad del encargo.

**EJEMPLO:** En algunas jurisdicciones, el revisor de calidad del encargo puede necesitar tener ciertas calificaciones o tener una licencia para poder realizar la revisión de calidad del encargo.

## I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2

### A GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

#### 2. NOMBRAMIENTO Y ELEGIBILIDAD DE LOS REVISORES DE CALIDAD DEL ENCARGO

##### PERÍODO DE ENFRIAMIENTO PARA UNA PERSONA DESPUÉS DE HABER TRABAJADO ANTERIORMENTE COMO SOCIO DEL ENCARGO (REF.: APARTADO 19)

A17. En encargos recurrentes, las cuestiones sobre las que se emiten juicios significativos a menudo no varían. Por lo tanto, los juicios significativos realizados en períodos anteriores pueden continuar afectando los juicios del equipo del encargo en períodos posteriores.

Por lo tanto, la capacidad de un revisor de calidad del encargo para realizar una evaluación objetiva de juicios significativos se ve afectada cuando el individuo estuvo involucrado previamente con esos juicios como socio del encargo.

En esas circunstancias, es importante que se establezcan las salvaguardas adecuadas para reducir las amenazas a la objetividad, en particular la amenaza de autorrevisión, a un nivel aceptable.

A18. Las políticas o procedimientos de la firma de auditoría también pueden abordar si un período de enfriamiento es adecuado para una persona que no sea el socio del encargo antes de ser elegible para ser nombrado revisor de calidad del encargo en ese encargo. La firma de auditoría puede considerar la naturaleza de la función de esa persona y su participación previa en los juicios importantes realizados sobre el encargo.

**EJEMPLO :** La firma de auditoría puede determinar que un socio del encargo responsable de realizar procedimientos de auditoría sobre la información financiera de un componente, en un encargo de auditoría de grupo, puede no ser elegible para ser nombrado revisor de calidad del encargo del grupo, debido a la participación de ese socio de auditoría en los juicios importantes que afectan el encargo de auditoría del grupo.



## I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2

### A GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

#### 2. NOMBRAMIENTO Y ELEGIBILIDAD DE LOS REVISORES DE CALIDAD DEL ENCARGO

##### CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE EL REVISOR DE LA CALIDAD DEL TRABAJO UTILIZA ASISTENTES (REF.: APARTADOS 20–21)

A19. En ciertas circunstancias, puede ser apropiado que el revisor de calidad del encargo sea asistido por una persona o equipo de personas con la experiencia relevante.

**EJEMPLO:** un conocimiento, habilidades o experiencia altamente especializados pueden ser útiles para comprender ciertas transacciones realizadas por la entidad para ayudar al revisor de calidad del encargo a evaluar los juicios significativos realizados por el equipo del encargo en relación con esas transacciones.

A22. Las políticas o procedimientos de la firma de auditoría pueden incluir responsabilidades del revisor de calidad del encargo para:

- a) Considerar si los asistentes comprenden sus instrucciones y si el trabajo se está llevando a cabo de conformidad con el enfoque planificado para la revisión de calidad del encargo; y
- b) Abordar los asuntos identificados por los asistentes, considerar su importancia y modificar el enfoque planificado conforme sea adecuado.

## I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2

### A GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

#### 2. NOMBRAMIENTO Y ELEGIBILIDAD DE LOS REVISORES DE CALIDAD DEL ENCARGO

##### **IMPEDIMENTO DE LA ELEGIBILIDAD DEL REVISOR DE CALIDAD DEL ENCARGO PARA REALIZAR LA REVISIÓN DE CALIDAD DEL ENCARGO (REF.: APARTADOS 22–23)**

A23. Los factores que pueden ser relevantes para la firma de auditoría al considerar si la elegibilidad del revisor de calidad del encargo para realizar la revisión de calidad del encargo se ve afectada incluyen:

- Si los cambios en las circunstancias del encargo resultan en que el revisor de calidad del encargo ya no tenga la competencia y las capacidades adecuadas para realizar la revisión;
- Si los cambios en otras responsabilidades del revisor de calidad del encargo indican que la persona ya no tiene tiempo suficiente para realizar la revisión; o
- Una notificación del revisor de calidad del encargo de conformidad con el apartado 23.

A24. En circunstancias en las que la elegibilidad del revisor de calidad del encargo para realizar la revisión de calidad del encargo se ve afectada, las políticas o procedimientos de la firma de auditoría pueden establecer un proceso mediante el cual se identifiquen personas alternativas elegibles.

Las políticas o procedimientos de la firma de auditoría también pueden abordar la responsabilidad de la persona designada para reemplazar al revisor de calidad del encargo de realizar procedimientos suficientes para cumplir con los requerimientos de esta NIGC con respecto a la realización de la revisión de calidad del encargo.

**“Dichas políticas o procedimientos pueden abordar adicionalmente la necesidad de consultas en esas circunstancias “**

## I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2

### REQUERIMIENTOS

#### 2. NOMBRAMIENTO Y ELEGIBILIDAD DE LOS REVISORES DE CALIDAD DEL ENCARGO

##### IMPEDIMENTO PARA LA ELEGIBILIDAD DEL REVISOR DE CALIDAD DEL ENCARGO PARA REALIZAR LA REVISIÓN DE CALIDAD DEL ENCARGO

La firma de auditoría deberá establecer políticas o procedimientos que :

- a) Aborden las circunstancias por las cuales la elegibilidad del revisor de calidad del encargo para realizar la revisión se vea afectada y las acciones apropiadas que debe tomar la firma de auditoría **(incluido el proceso para identificar y designar un reemplazo en esas circunstancias.)**

Cuando el revisor de calidad del encargo se entere de circunstancias **que afectan la elegibilidad del revisor de calidad del encargo**, el revisor de calidad del encargo **deberá notificarlo a la(s) persona(s) apropiada(s) dentro de la firma de auditoría, y:**

- a) Si no ha comenzado la revisión de calidad del encargo, rechazar el nombramiento para realizar la revisión de calidad del encargo; o
- b) Si ha comenzado la revisión de calidad del encargo, interrumpir la revisión de calidad del encargo.

(Ref.: Apartado 22-23)

## I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2

### REQUERIMIENTOS

#### 3. REALIZACIÓN DE LA REVISIÓN DE CALIDAD DEL ENCARGO

La firma de auditoría deberá establecer políticas o procedimientos con respecto a la realización de la revisión de calidad del encargo que aborden las responsabilidades del :

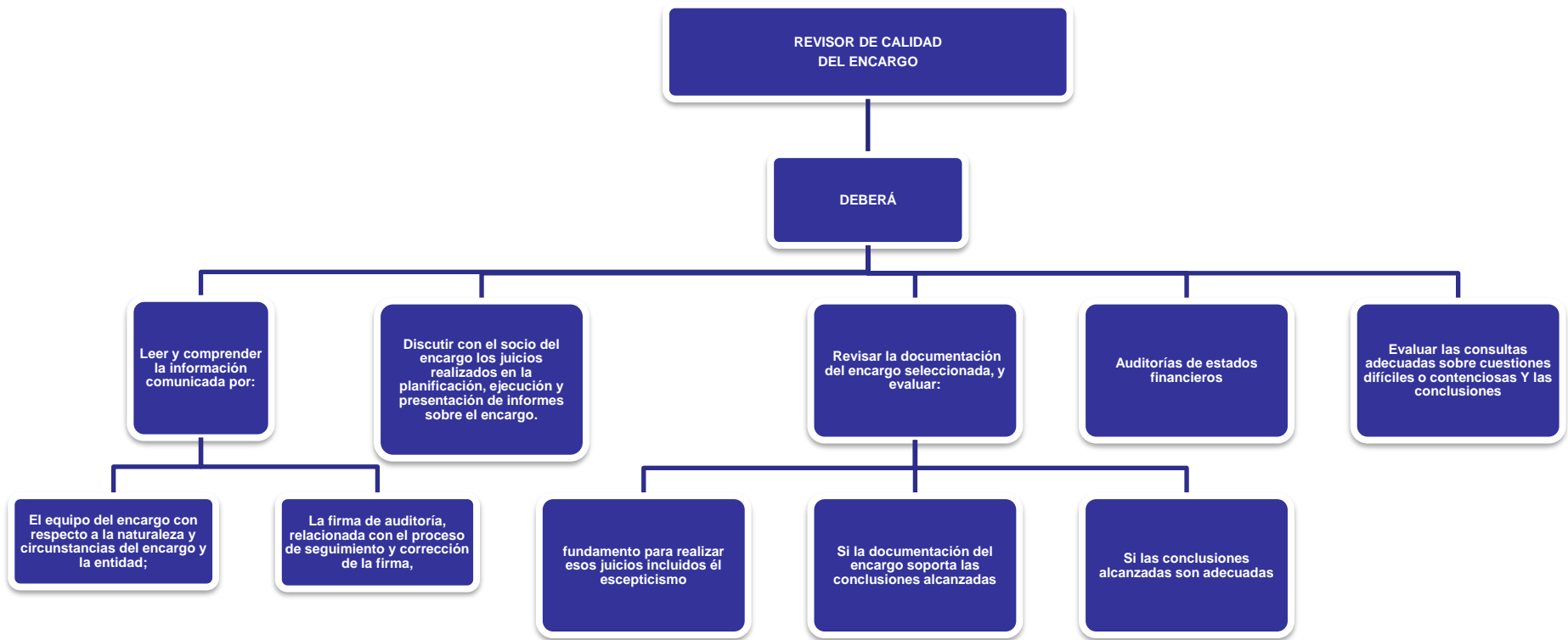
- a) **Revisor de calidad del encargo** : llevar a cabo los procedimientos de conformidad con los apartados 25 a 26 en los momentos apropiados durante el encargo para proporcionar un fundamento adecuado para una evaluación objetiva de los juicios significativos realizados por el equipo del encargo y las conclusiones alcanzadas al respecto;
- b) **Socio del encargo** : En relación con la revisión de calidad del encargo, incluido el hecho de que el socio del encargo no pueda fechar el informe del encargo hasta que se haya recibido la notificación del revisor de calidad del encargo, de conformidad con el apartado 27, de que la revisión de calidad del encargo ha finalizado; y
- a) **Circunstancias** : Cuando la naturaleza y extensión de las discusiones del equipo del encargo con el revisor de calidad del encargo sobre los juicios significativos, **origina una amenaza a la objetividad del revisor de calidad del encargo**, y las acciones apropiadas que se tomarán en esas circunstancias.

(Ref.: Apartado 24)

# I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2

## REQUERIMIENTOS

### 3. REALIZACIÓN DE LA REVISIÓN DE CALIDAD DEL ENCARGO



## I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2

### REQUERIMIENTOS

#### 3. REALIZACIÓN DE LA REVISIÓN DE CALIDAD DEL ENCARGO

##### REVISAR

Para auditorías de estados financieros

- Los estados financieros y el informe del auditor correspondiente, incluido, en su caso,
- La descripción de las cuestiones clave de auditoría

Para los encargos de revisión:

- Los estados financieros o la información financiera
- El informe del encargo correspondiente

Para otros encargos de aseguramiento y de servicios relacionados:

- El informe del encargo y, en su caso, la información del asunto de análisis.

El revisor de calidad del encargo deberá notificar al socio del encargo, si el revisor de calidad del encargo tiene cuestionamientos de que los juicios significativos hechos por el equipo del encargo, o las conclusiones alcanzadas al respecto, no sean adecuados

## I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2 REQUERIMIENTOS

### 3. REALIZACIÓN DE LA REVISIÓN DE CALIDAD DEL ENCARGO

#### **Finalización de la revisión de calidad del encargo**

El revisor de calidad del encargo deberá determinar **si se han cumplido los requerimientos de esta NIGC con respecto a la realización de la revisión de calidad del encargo y si se finalizó la revisión de calidad del encargo.**

Si es así, el revisor de calidad del encargo **deberá notificar al socio del encargo que la revisión de calidad del encargo ha sido finalizada.**

## I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2 A GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

### 3. REALIZACIÓN DE LA REVISIÓN DE CALIDAD DEL ENCARGO

#### **Responsabilidades del socio del encargo en relación con la revisión de calidad del encargo (Ref.: Apartado 24(b))**

A25. La NIA 220 (Revisada)<sup>9</sup> establece los requerimientos para un socio del encargo en los encargos de auditoría para los cuales se requiere una revisión de calidad del encargo, que incluyen:

- Determinar que se haya nombrado un revisor de calidad del encargo;
- Cooperar con el revisor de calidad del encargo e informar a otros miembros del equipo del encargo sobre su responsabilidad de también cooperar.
- Discutir las cuestiones significativas y los juicios significativos que surjan durante el encargo de auditoría, incluidas las identificadas durante la revisión de calidad del encargo, con el revisor de calidad del encargo; y
- No fechar el informe de auditoría hasta que la revisión de calidad del encargo haya finalizado.

**A26. La NIEA 3000 (Revisada)<sup>10</sup> también establece requerimientos para el socio del encargo en relación con la revisión de calidad del encargo.**



## **I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2 A GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO**

### **3. REALIZACIÓN DE LA REVISIÓN DE CALIDAD DEL ENCARGO**

#### **Procedimientos realizados por el revisor de calidad del encargo (Ref.: Apartados 25-27)**

A28. Las políticas o procedimientos de la firma de auditoría pueden especificar la naturaleza, oportunidad y la extensión de los procedimientos realizados por el revisor de calidad del encargo y también pueden enfatizar la importancia de que el revisor de calidad del encargo ejerza su juicio profesional al realizar la revisión.

## I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2 A GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

### 3. REALIZACIÓN DE LA REVISIÓN DE CALIDAD DEL ENCARGO

#### PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR EL REVISOR DE CALIDAD DEL ENCARGO (REF.: APARTADOS 25-27)

A30. La naturaleza y la extensión de los procedimientos del revisor de calidad del encargo para un encargo en específico pueden depender, entre otros factores, de:

- Las razones de las valoraciones dadas a los riesgos de calidad,<sup>11</sup> por ejemplo, encargos realizados para entidades en sectores novedosos o con transacciones complejas.
- Las deficiencias identificadas y las acciones correctivas para abordar las deficiencias identificadas relacionadas con el proceso de seguimiento y corrección de la firma de auditoría, y cualquier orientación relacionada emitida por la firma de auditoría, que puede indicar áreas donde el revisor de calidad del encargo debe realizar procedimientos más extensos.
- La complejidad del encargo.
- La naturaleza y tamaño de la entidad, incluido si la entidad es una entidad cotizada.
- Hallazgos relevantes del encargo, tal como los resultados de las inspecciones realizadas por una autoridad de supervisión externa en un período anterior, u otras inquietudes resaltadas sobre la calidad del trabajo del equipo del encargo.
- Información obtenida del proceso de aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y encargos específicos de la firma de auditoría.
- Para los encargos de aseguramiento, la identificación y valoración de, y las respuestas del equipo del encargo a, los riesgos de incorrección material en el encargo.
- Si los miembros del equipo del encargo han cooperado en el trabajo del revisor de calidad del encargo.

## I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2

### A GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

#### 3. REALIZACIÓN DE LA REVISIÓN DE CALIDAD DEL ENCARGO

##### **ASUNTOS SIGNIFICATIVOS Y JUICIOS SIGNIFICATIVOS (REF.: APARTADOS 25(B)–25(C))**

A35. Para las auditorías de estados financieros, la NIA 220 (Revisada)<sup>12</sup> requiere que el socio del encargo revise la documentación de auditoría relativa a asuntos significativos<sup>13</sup> y juicios significativos, incluidos aquellos relacionados con cuestiones difíciles o contenciosas identificadas durante el encargo, y las conclusiones alcanzadas.

A36. Para las auditorías de estados financieros, la NIA 220 (Revisada)<sup>14</sup> proporciona ejemplos de juicios significativos que pueden ser identificados por el socio del encargo en relación con la estrategia general de auditoría y el plan de auditoría para llevar a cabo el encargo, la realización del encargo y las conclusiones generales alcanzadas por el equipo del encargo.

A41. Las discusiones sobre los juicios significativos con el socio del encargo y, en su caso, con otros miembros del equipo del encargo, junto con la documentación del equipo del encargo, pueden ayudar al revisor de calidad del encargo a evaluar el ejercicio del escepticismo profesional, cuando sea aplicable al encargo, por parte del equipo del encargo en relación con esos juicios significativos.

## I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2

### A GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

#### 3. REALIZACIÓN DE LA REVISIÓN DE CALIDAD DEL ENCARGO

#### ASUNTOS SIGNIFICATIVOS Y JUICIOS SIGNIFICATIVOS (REF.: APARTADOS 25(B)–25(C))

A42. Para las **auditorías de estados financieros**, la NIA 220 (Revisada)<sup>15</sup> proporciona ejemplos de los impedimentos para el ejercicio del escepticismo profesional en el encargo, de sesgos inconscientes del auditor que pueden impedir el ejercicio del escepticismo profesional y de posibles acciones que el equipo del encargo puede tomar para mitigar los impedimentos para el ejercicio del escepticismo profesional en el encargo.

A43. Para las **auditorías de estados financieros**, los requerimientos y la guía de aplicación relevante de la NIA 315 (Revisada 2019),<sup>16</sup> la NIA 540 (Revisada)<sup>17</sup> y otras NIA también proporcionan ejemplos de áreas en una auditoría, en las que el auditor ejerce escepticismo profesional, o ejemplos en donde la documentación adecuada puede ayudar a proporcionar evidencia sobre cómo el auditor ejerció el escepticismo profesional.

Dicha guía también puede ayudar al revisor de calidad del encargo a evaluar el ejercicio del escepticismo profesional por parte del equipo del encargo.

## I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2

### A GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

#### 3. REALIZACIÓN DE LA REVISIÓN DE CALIDAD DEL ENCARGO

**Si se han cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con la independencia (Ref.: Apartado 25(d))**

A44. La NIA 220 (Revisada)<sup>18</sup> requiere que el socio del encargo, antes de fechar el informe del auditor, asuma la responsabilidad de determinar si los requerimientos de ética aplicables, incluidos los relativos a la independencia, se han cumplido.

**Si se han consultado cuestiones difíciles o polémicas o cuestiones que involucran diferencias de opinión (Ref.: Apartado 25(e))**

A45. La NIGC 119 trata sobre la consulta de cuestiones difíciles o contenciosas y las diferencias de opinión dentro del equipo del encargo, o entre el equipo del encargo y el revisor de calidad del encargo o las personas que realizan actividades dentro del sistema de gestión de la calidad de la firma de auditoría.

## I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2

### REQUERIMIENTOS

#### 4.DOCUMENTACIÓN

**La firma de auditoría deberá establecer :**

- a) Políticas o procedimientos que requieran que el revisor de calidad del encargo asuma la responsabilidad por la documentación de la revisión de calidad del encargo.
- b) Políticas o procedimientos que requieran que la documentación de la revisión de calidad del encargo cumpla con el apartado 30, y que esa documentación se incluya en la documentación del encargo.

**El revisor de calidad del encargo deberá determinar:**

- a) Que la documentación de la revisión de calidad del encargo es suficiente para permitir a un profesional con experiencia, que no tiene relación previa con el encargo, entender la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos realizados por el revisor de calidad del encargo y, en su caso, por las personas que colaboraron con el revisor, y las conclusiones alcanzadas al realizar la revisión.
- b) Que la documentación de la revisión de calidad del encargo incluya:
  - i. Los nombres del revisor de calidad del encargo y de las personas que colaboraron con la revisión de calidad del encargo;
  - ii. Una identificación de la documentación del compromiso revisada;
  - iii. El fundamento de la determinación del revisor de calidad del encargo de conformidad con el apartado 27;
  - iv. Las notificaciones requeridas de conformidad con los apartados 26 y 27; y
  - v. La fecha de finalización de la revisión de calidad del encargo.

## I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2

### A GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

#### DOCUMENTACIÓN (REF.: APARTADOS 28-30)

A50. Los apartados 57 a 60 de la NIGC 1 tratan sobre la documentación de la firma de auditoría de su sistema de gestión de la calidad.

Por lo tanto,

A51. La forma, contenido y extensión de la documentación de la revisión de calidad del encargo puede depender de factores tales como:

- La naturaleza y complejidad del encargo;
- La naturaleza de la entidad;
- La naturaleza y complejidad de las cuestiones sujetas a la revisión de calidad del encargo; y
- La extensión de la documentación del encargo revisada.

A52. La realización y notificación de la finalización de la revisión de calidad del encargo puede documentarse de diversas maneras. **Por Ejemplo :**

- a) De forma electrónica en la aplicación de TI para la realización del encargo.
- b) Alternativamente, el revisor de calidad del encargo puede documentar la revisión por medio de un memorándum.
- c) Minutas de las discusiones del equipo del encargo donde el revisor de calidad del encargo estuvo presente.

“Una revisión de calidad del encargo realizada de conformidad con esta NIGC está sujeta a los requerimientos de documentación de la NIGC 1.”

## I.IV NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2

### A GUÍA DE APLICACIÓN Y OTRO MATERIAL EXPLICATIVO

#### 4. DOCUMENTACIÓN (REF.: APARTADOS 28-30)

A53. El apartado 24(b) requiere que las políticas o los procedimientos de la firma de auditoría :

- a) Impidan que el socio del encargo feche al informe del encargo hasta que se finalice la revisión de calidad del encargo, lo que incluye la resolución de los asuntos identificados por el revisor de calidad del encargo.
- b) Siempre que se hayan cumplido todos los requerimientos con respecto a la realización de la revisión de calidad del encargo, la documentación de la revisión **puede finalizarse después de la fecha del informe del encargo, pero antes de compilar el archivo final del encargo.**

Sin embargo, las políticas o procedimientos de la firma de **auditoría pueden especificar que la documentación de la revisión de calidad del encargo debe finalizarse en la fecha del informe del encargo o antes.**



**NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 220  
(REVISADA)  
NIA 220 (REVISADA)**

**GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA DE ESTADOS  
FINANCIEROS**

**VIGENCIA A PARTIR DEL 15-DIC-2022.**

**IAASB**

International Auditing  
and Assurance  
Standards Board



## **CITAS BIBLIOGRAFICAS**

**IFAC-Serie-gestion-de-la-calidad-peque-firmas-Publicacion-Dos (implementación)**

**IFAC-Serie-gestion-de-la-calidad-pequen-firmas-Publicacion-Uno(implementación)**

**Norma-de-Revision-de-Gestion-de-la-Calidad VCPP Final**

**Norma-Internacional-de-Gestion-de-la-Calidad-1-NIGC-1 IAASB**

**Norma-Internacional-de-Gestion-de-la-Calidad-2-NIGC-2 IAASB**

**Reglamento-de-la-Norma-de-Revision-de-Gestion-de-la-Calidad VCPP**

### **FORMATOS:**

**Registro Socios**

**IMCP-NRGC-Cuestionario-Confirmacion-del-Sistema-de-Gestion-de-Calidad-vig-2024**

**IMCP-NRGC-Manifestacion-de-Cumplimiento-vig-2024-2**

El presente trabajo es un extracto del Código de Ética Profesional y las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad 1 y 2 y sus guías, teniendo como objetivo difundir el cumplimiento de la obligatoriedad en relación con las normas señaladas y que adopta el Contador Público y/o su firma de Auditoría, al emitir una opinión con base en las Normas Internacionales de Auditoría, Normas para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados entre otras.